



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 116 y 132 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información adicional en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2008^a. El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se pedía al Secretario General que, al tiempo que se presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar las recomendaciones.

La Administración está de acuerdo con muchas de las recomendaciones de la Junta y la mayoría de las observaciones del Secretario General han quedado debidamente recogidas en el informe de la Junta. Por consiguiente, a fin de reducir las duplicaciones y racionalizar la documentación, en el presente informe se consignan las observaciones adicionales de la Administración sólo cuando son necesarias, junto con información acerca del estado de la aplicación de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta, así como la oficina encargada, la fecha estimada en que se habrá aplicado íntegramente cada recomendación y el orden de prioridad de cada una. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a ejercicios anteriores que, según indicaba la Junta en el anexo II de su informe, no se habían puesto plenamente en práctica.

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/63/5), vol. II, cap. II.*



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentara el informe de la Junta de Auditores, indicara las medidas que fueran a tomarse para aplicar las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses que finalizó el 30 de junio de 2008¹.

2. Al preparar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 52/212 B (en particular, párrs. 2 a 5) y la nota del Secretario General por la que se transmiten las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

b) Las resoluciones 61/233 B y 62/223 B, en las que la Asamblea General volvió a insistir en el requisito de que el Secretario General incluyera en los informes futuros información acerca de los cronogramas, los titulares de los cargos y las prioridades, y pidió al Secretario General que incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a períodos anteriores.

3. En lo que respecta al orden de prioridades, la Administración observó que, según había indicado la Junta, había en total 41 recomendaciones principales entre las 105 formuladas. Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que esas recomendaciones principales tienen la más alta prioridad. También cabe señalar que el número de recomendaciones principales de la Junta prácticamente se duplicó de 24 en el ejercicio anterior a 41 en el ejercicio económico examinado. Además, el número total de recomendaciones aumentó de 72 en el ejercicio anterior a 105. En los cuadros 1 y 2 figura una sinopsis de la aplicación de las recomendaciones al mes de marzo de 2009.

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las principales recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas, o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>Recomendaciones en curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	28	2	5	21	14	7
Departamento de Gestión	3	–	1	2	1	1
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	2	–		2	–	2

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/63/5), vol. II, cap. II.*

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas, o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>Recomendaciones en curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	8	–	5	3	2	1
Total	41	2	11	28	17	11

4. Como se indica en el cuadro 1, las recomendaciones principales son en total 41. Se están aplicando 28 de esas recomendaciones, de las cuales 15 se pondrán en práctica antes del fin de 2009, y 1 se aplicará a más tardar en el cuarto trimestre de 2010. Además, se prevé que 1 recomendación se aplicará en 2012, ya que depende de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. De las 11 recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado un plazo, 9 corresponden a actividades en curso; está por determinarse el plazo para 1 y la plena aplicación de otra depende de factores que escapan del control de la Secretaría.

Cuadro 2

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas, o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>Recomendaciones en curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	85	3	24	58	40	18
Departamento de Gestión	4	–	1	3	2	1
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	5	–	–	5	–	5
Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	11	–	5	6	4	2
Total	105	3	30	72	46	26

5. Como muestra el cuadro 2, en total se han formulado 105 recomendaciones. Está en marcha la aplicación de 72 de ellas; se prevé que 42 se aplicarán antes del fin de 2009, 3 se aplicarán en el cuarto trimestre de 2010 y 1 en 2012, como se indica en el párrafo 4 *supra*. De las 26 recomendaciones respecto de las cuales no se ha fijado un plazo, 19 corresponden a actividades en curso, está por determinarse el plazo de aplicación de 4 y la plena aplicación de 3 depende de factores que escapan al control de la Secretaría.

II. Aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores

6. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008. Como se indica en el resumen del presente informe, la mayor parte de las observaciones de la Administración ya están incluidas en el informe de la Junta; por lo tanto, a continuación sólo figuran las observaciones adicionales cuando ello es necesario.

Sinopsis de la situación financiera

Contribuciones en especie

7. **En el párrafo 17 de su informe la Junta, recomendó que la Administración revisara las normas relativas a la contabilización de las contribuciones en especie a fin de mejorar los informes financieros.**

8. Como se indicó en la respuesta inicial a la Junta de Auditores, los servicios prestados por los países receptores con arreglo a los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y el estatuto de las misiones no son contribuciones voluntarias, ya que esos países están obligados a suministrar dichos servicios. Por lo tanto, la Administración considera que es apropiado incluir información sobre las contribuciones en especie en los estados financieros. No obstante, en vista de la recomendación de la Junta y a fin de mejorar la presentación de la información, la Administración estima que en las notas a los estados financieros se debería incluir información adicional sobre el justo valor de los servicios proporcionados con arreglo a esos acuerdos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aceptada

Prioridad: alta

Plazo: 30 de septiembre de 2009

Cuotas por recaudar de los Estados Miembros

9. **En el párrafo 26, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración siguiera examinando la posibilidad de hacer una provisión por demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago, a fin de cuantificar y consignar con exactitud las cuotas adeudadas desde hacía mucho tiempo.**

10. Como señala la Junta en el párrafo 24, la Asamblea General examinó la cuestión y, en su resolución 61/233 B, decidió que la cuestión de las cuotas pendientes eran un asunto de política de la Asamblea General. La Asamblea reafirmó esta posición en el párrafo 3 de su resolución 62/223 B. Las normas de la Organización sobre la contabilidad de las cuotas por recaudar están en conformidad con las decisiones de la Asamblea General. Por consiguiente, la Administración no tiene ningún fundamento en el cual basar el examen de una nueva norma. No obstante, como recomendó anteriormente la Junta², la Administración mantendrá el asunto en estudio y hará las modificaciones que corresponda si la situación cambia o si la Asamblea General modifica su posición.

² *Ibíd.*, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/62/5), vol. II, cap. II, párr. 35.

Departamento encargado: la recomendación es un asunto que compete a la Asamblea General

Estado: no se aplica

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Obligaciones por liquidar

11. **En el párrafo 34, la Junta recomendó que la Administración velara por que la Misión de las Naciones Unidas en la República Sudafricana y el Chad (MINURCAT), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y la Base Logística de las Naciones Unidas (BLNU) en Brindisi (Italia) cumplieran estrictamente las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Manual de Adquisiciones relativas a los criterios para el establecimiento de obligaciones.**

12. En lo que respecta a las observaciones consignadas en el párrafo 35 del informe de la Junta en relación con la MINUSTAH, en el ejercicio económico de 2008 se anularon correctamente obligaciones por valor de 16,93 millones y 1,16 millones de dólares EE.UU., respectivamente, en relación con la UNMIS y la Base Logística de las Naciones Unidas. No obstante, en vista de las deficiencias señaladas en la MINURCAT, la Administración vuelve a reafirmar la importancia de establecer obligaciones ateniéndose estrictamente a los criterios pertinentes y al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada para asegurar que los gastos correspondientes al período financiero se consignen correctamente. Como se comunicó a la Junta, la Administración recuerda periódicamente a las misiones que examinen las obligaciones por liquidar, en particular las contraídas al final del ejercicio. La anulación de obligaciones por liquidar señalada por la Junta es resultado del examen llevado a cabo al final del ejercicio en la Base Logística, la MINUSTAH y la UNMIS a petición de la Sede, para asegurar que en las cuentas sólo se consignaran las obligaciones válidas. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recordará a la MINURCAT que debe hacer cumplir las normas sobre la reserva de créditos en las cuentas y también aplicar un sistema para pasar revista mensualmente a las obligaciones por liquidar a fin de cerciorarse de que en las cuentas sólo figuren las obligaciones válidas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

Obligaciones por terminación del servicio

13. **En el párrafo 38, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que, al calcular las obligaciones acumuladas por terminación del servicio correspondientes a días de vacaciones anuales no utilizados, las oficinas de finanzas de las distintas misiones conciliaran los saldos de los días de vacaciones anuales no utilizados del personal con los registros de asistencia que llevaban las secciones de recursos humanos.**

14. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha hecho grandes esfuerzos para asegurar que todas las misiones mantengan registros precisos de los días de licencia del personal. El Departamento ha desarrollado y aplicado en las misiones de mantenimiento de la paz el programa informático “Matrix” para el registro de los horarios y la asistencia. Ese sistema permite a las misiones mantener registros precisos de la asistencia de los funcionarios, ya que elimina la necesidad de hacer cálculos a mano. Con efecto a partir de enero de 2009, el sistema Matrix es el instrumento oficial estándar para el registro de la asistencia en todas las misiones. El personal directivo de las misiones se asegurará de que se registren correctamente los días de licencia acumulados, que se utilizarán como base para calcular las obligaciones acumuladas por concepto de terminación del servicio.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: recomendación aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

15. En el párrafo 42, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que: a) estableciera una política común en cuanto a los criterios para el cálculo de los días de vacaciones anuales no utilizados, para mantener la coherencia entre las entidades contables, y b) verificara el cálculo de las obligaciones por terminación del servicio a fin de cerciorarse de la exactitud de los saldos indicados en los estados financieros.

16. Como señala la Junta en los párrafos 39 a 41, en varios lugares se aplicaron inadvertidamente criterios incorrectos para calcular los días acumulados de vacaciones anuales. La Administración se asegurará de que en el futuro se apliquen criterios uniformes.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: recomendación aceptada

Prioridad: mediana

Plazo: 30 de septiembre de 2009

Cuenta de apoyo

17. En el párrafo 65, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que: a) agilizara la elaboración del informe sobre las necesidades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, y b) definiera un método para determinar las necesidades de personal de la cuenta de apoyo.

18. Una vez terminado el estudio que se menciona en el párrafo 64 del informe de la Junta, la Administración determinó que el método actual para determinar los recursos de personal que se proponía financiar con cargo a la cuenta de apoyo estaba en conformidad con las peticiones de la Asamblea General y con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobadas por la Asamblea. En consecuencia, se está haciendo un examen a fondo de los cambios en las necesidades operacionales, la distribución del volumen de trabajo y las obligaciones y funciones que efectivamente desempeñan los titulares de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, tanto los propuestos como los existentes. Las solicitudes de nuevos puestos se justifican sobre

la base de los factores que determinan o pueden determinar el volumen de trabajo y de las estadísticas correspondientes; las solicitudes de aumento de la capacidad en la Sede incluyen información sobre la capacidad existente dedicada a la función para la que se solicita tal aumento, a fin de que la Asamblea pueda adoptar decisiones bien fundadas sobre los recursos de personal financiados con cargo a la cuenta de apoyo.

19. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/62/855), que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 62/250, la Administración propuso que en el proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo correspondiente a 2010-2011 se volviera a justificar en detalle la totalidad de las necesidades de personal financiadas con cargo a dicha cuenta, para que la Asamblea General las examinara.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Paso a pérdidas y ganancias de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

Casos pendientes de aprobación por la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede

20. **En el párrafo 72, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración determinara las causas de los atrasos en el paso a pérdidas y ganancias y la enajenación de bienes no fungibles y adoptara medidas adecuadas para agilizar el trámite de todos los casos de paso a pérdidas y ganancias y enajenación pendientes.**

21. A la luz de las observaciones contenidas en los párrafos 73 y 74 del informe de la Junta, la Administración desea confirmar que al 1° de enero de 2009 se habían tramitado todos los casos pendientes de eliminación física de bienes no fungibles y de paso a pérdida y ganancias de esos bienes; por lo tanto, considera que esta recomendación ha sido aplicada.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Presupuestación y gestión basada en los resultados

Indicadores de progreso y productos

22. **En el párrafo 78, la Junta recomendó que la Administración:** a) considerara la posibilidad de determinar la causa fundamental del problema de definir indicadores de progreso adecuados, y b) considerara la posibilidad de establecer un proceso interno de validación o control de calidad de todos los indicadores de progreso.

23. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno considera que, contrariamente a lo que da a entender la recomendación, la definición de indicadores de progreso no plantea ningún problema. Los indicadores de progreso incorporados en los marcos de presupuestación basados en los resultados son claros y medibles, salvo en los casos en que el Departamento no puede hacer previsiones. Como se comunicó antes a la Junta, el Departamento, conjuntamente con las misiones, ha hecho considerables progresos a lo largo de los años para formular indicadores de progreso claros y medibles en los marcos de presupuestación basada en los resultados, gracias a los cursos prácticos organizados sobre el tema para los funcionarios competentes.

24. Además, se han establecido procedimientos internos detallados de validación/control de calidad para el examen y aprobación de los presupuestos de las misiones. Esos procedimientos incluyen exámenes iniciales a cargo de los equipos Abacus y exámenes subsiguientes por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, antes de que los presupuestos se presenten a los órganos legislativos (la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión) para su examen final y aprobación. Sobre la base de esta explicación, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno pide que se dé por aplicada la recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: se ha pedido que la Junta dé por concluida la cuestión

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

25. En el párrafo 79, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración velara por que la Base Logística de las Naciones Unidas, la Misión de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) adoptaran medidas adecuadas para cerciorarse de que todos los indicadores de progreso y productos del marco de presupuestación basada en los resultados se formularan de manera que fueran específicos, mensurables, alcanzables y realistas y que tuvieran plazos establecidos, a fin de facilitar la supervisión y la presentación de la información.

26. Además de las observaciones formuladas en el párrafo 80 del informe de la Junta, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno reitera que el indicador de progreso relativo al almacenamiento y conservación de las existencias para el despliegue estratégico en la Base Logística está incorporado en el indicador de la presupuestación basada en los resultados relativo a la “entrega de equipo de las existencias para el despliegue estratégico a las misiones nuevas y ampliadas dentro de los 90 días contados a partir de la aprobación del mandato por el Consejo de Seguridad”. La Base Logística sólo puede entregar equipo para el despliegue estratégico dentro de los 90 días si las medidas de control del almacenamiento, el inventario y la conservación de las existencias son satisfactorias.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Elementos de prueba

27. En el párrafo 82, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que la UNMIL: a) pusiera en práctica procedimientos adecuados de transferencia de funciones cuando un cambio de personal fuera inminente; b) estableciera procedimientos estándar de reunión, compilación y presentación de datos para la presupuestación basada en los resultados en todos los componentes, y c) llevara a cabo verificaciones semestrales de los elementos de prueba de todos los componentes.

28. El párrafo 21 de las instrucciones de la UNMIL sobre la presupuestación basada en los resultados y los correspondientes elementos de prueba, de fecha 1º de agosto de 2008, distribuido a todos los jefes de sección, dispone que todos los jefes de sección deben asegurar la continuidad de la reunión de datos y asegurar asimismo que, antes del traslado o rotación de los funcionarios designados, se determine quiénes serán los nuevos funcionarios designados para que el traspaso de funciones se lleve a cabo en el momento oportuno. En lo que respecta a las constataciones contenidas en el párrafo 81 del informe de la Junta, cabe señalar que el predecesor del actual coordinador militar de la presupuestación basada en los resultados preparó una carpeta de material para el traspaso de funciones y que el coordinador de la presupuestación de la misión suministró información detallada al actual coordinador militar. Además, la UNMIL ha establecido medidas para la verificación semestral de los elementos de prueba en todos los componentes. A este respecto, se ha recordado a todos los funcionarios encargados de los distintos componentes los procedimientos uniformes para recoger, compilar y comunicar datos para la presupuestación basada en los resultados.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

29. En el párrafo 85, la Junta indicó que La Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI): a) corroboraran debidamente todas las cifras reales con elementos de prueba, y b) centralizaran la compilación y conservación de los elementos de prueba.

30. La UNMIK ha adoptado un sistema Lotus Notes para facilitar la reunión de información sobre los elementos de prueba necesarios para documentar los informes sobre la ejecución del presupuesto. La Misión se propone reforzar el empleo de ese sistema en los procedimientos de reunión de información y supervisión en los componentes tanto sustantivo como de apoyo. Habida cuenta de los nuevos cambios ocurridos con respecto al estatuto de la Misión, la Dependencia de Presupuesto y Control de Gastos, en cooperación con la Sección de Tecnología de la Información, enseñará a los coordinadores de los componentes sustantivo y de apoyo a utilizar el sistema. El expediente de los elementos de prueba se actualiza ahora regularmente en ambos componentes y constituirá una base sólida para preparar los informes sobre la ejecución del presupuesto al final del ejercicio económico. Actualmente los administradores de los centros de costos certifican la información contenida en ese expediente y la confirman por muestreo. La Dependencia de Presupuesto y Control

de Gastos seguirá siendo la dependencia central encargada de archivar la información sobre los elementos de prueba.

31. La ONUCI ha dado instrucciones a la Sección de Presupuesto y al coordinador de la presupuestación basada en los resultados para que se coordinen con todas las secciones a fin de que todos los indicadores de progreso estén debidamente documentados con los elementos de prueba pertinentes. Esos elementos de prueba deben conservarse, en forma centralizada, en una carpeta de la unidad de disco compartida de la misión para que tengan acceso a ella todos los funcionarios competentes.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

32. **En el párrafo 87, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con la recomendación reiterada de velar por que la UNMIK reforzara el uso del sistema de base de datos de Lotus Notes para reunir regularmente información durante todo el ejercicio económico, de manera que la Misión pudiera preparar los elementos de prueba con que corroborar el informe sobre la ejecución del presupuesto.**

33. Sírvanse remitirse a las observaciones formuladas en el párrafo 30 *supra*.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

Administración del efectivo, las cuentas por cobrar y las deudas por pagar

34. **En el párrafo 90, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) adoptaran las medidas necesarias para liquidar los saldos pendientes desde hacía tiempo.**

35. Como se informó anteriormente a la Junta, el examen de las cuentas por cobrar es un proceso continuo, y la MINUEE está haciendo todo lo posible por recuperar las sumas pendientes de cobro. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno señala que el 48% de las cuentas por cobrar de la MINUEE se refiere al impuesto sobre el valor añadido que los gobiernos receptores se han mostrado reacios a reembolsar a la Misión. Además, la suma de 340.468 dólares EE.UU. representa cuentas por cobrar a dos Estados Miembros en concepto de llamadas telefónicas. Un Estado Miembro ha convenido en que se descuenta la suma de 272.536,31 dólares EE.UU. del reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes. El Departamento, en coordinación con la Misión, se está ocupando de recuperar el saldo pendiente del otro Estado Miembro.

36. El equipo de tareas de la MONUC creado para supervisar las cuentas por pagar ha asignado prioridad a la liquidación de saldos importantes y pendientes desde hace mucho tiempo. El equipo de tareas ha hecho un seguimiento de un saldo de 184.779 dólares EE.UU. pendiente desde hace mucho tiempo y al 31 de octubre de 2008 lo había reducido a 139.000 dólares EE.UU. Estos esfuerzos continuarán para lograr que, al 30 de junio de 2009, el atraso en el pago de las cuentas pendientes sea de menos de 90 días.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: depende de las medidas que adopte el Estado Miembro

Adquisiciones y gestión de contratos

Contratos con un único proveedor

37. **En el párrafo 103, la Junta recomendó que la Administración:** a) **elaborara una estrategia de adquisiciones lo antes posible, especialmente para las misiones en su etapa inicial, y b) realizara estudios de mercado adecuados antes de optar por concertar contratos con un único proveedor, a fin de asegurar la transparencia del proceso de adquisición.**

38. Habida cuenta de las respuestas de la Administración que figuran en los párrafos 104 a 106 del informe de la Junta, no se acepta la recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

39. **En el párrafo 107, la Junta recomendó que la Administración:** a) **negociara, en interés de las Naciones Unidas, los honorarios de gestión con el proveedor que prestaba servicios al módulo de apoyo en gran escala para Darfur, y b) tuviera en cuenta los posibles cambios en el valor del contrato al concertar contratos con honorarios de gestión fijos en futuros procesos de adquisición.**

40. La Administración desea que se corrija el párrafo 108 del informe de la Junta: la lista de precios incluye los gastos mensuales fijos y variables, por consiguiente, no es correcto referirse a “todos” los gastos.

41. La Administración desea reafirmar su posición de que el contrato se negoció como contrato de servicios logísticos multifuncionales para el módulo de apoyo en gran escala, en tanto que el contrato de la MINURCAT se adjudicó únicamente como contrato de obras de construcción. Por lo tanto, los honorarios de gestión de dicho módulo estaban basados en un contrato de ese tipo de servicios.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en estudio

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Presentación tardía de documentación para su examen

42. **En el párrafo 117, la Junta recomendó que la Administración:**
a) planificara las adquisiciones con la antelación suficiente para que se pudieran seguir los procedimientos reglamentarios conforme a lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones, y b) hiciera un seguimiento más riguroso de los contratos para evitar que se ampliaran por encima del monto no superable.

43. Como se informó anteriormente a la Junta de Auditores, antes de que se planificaran y pusieran en práctica los arreglos previstos en el contrato con un único proveedor, las entidades nacionales asociadas con la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) habían asegurado al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de que los arreglos para el suministro de servicios de comidas a los contingentes seguirían en pie hasta el 31 de marzo de 2008. En noviembre de 2007, cuando resultó evidente que no se cumpliría ese compromiso, el Departamento se comunicó con el Contralor para pedirle su asesoramiento sobre el apoyo logístico que, según se preveía, necesitaría la Operación Híbrida de las Naciones Unidas y la Unión Africana en Darfur (UNAMID). Habiendo evaluado las opciones disponibles, a fines de noviembre de 2007 el Departamento pidió al Contralor que considerara la posibilidad de concertar un acuerdo tripartito para que la UNAMID siguiera supervisando el suministro de esos servicios. El Departamento considera que no hubo falta de planificación; es más, dadas las circunstancias, tuvo varias opciones para considerar.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: no aceptada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Procesos de adquisición infructuosos

44. **En el párrafo 120, la Junta recomendó que la Administración velara por que la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL):**
a) preparara una estrategia de adquisiciones adecuada antes de poner en marcha procesos de adquisición complejos, y b) agilizara el proceso de adquisición de los servicios de comidas del nuevo comedor para que las instalaciones se empezaran a utilizar cuanto antes.

45. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 121 del informe de la Junta, la Secretaría considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

Demoras en la tramitación en la Sede

46. **En el párrafo 124, la Junta recomendó que la Administración completara el proceso de adquisición para el suministro de combustible a las misiones.**

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

47. En el párrafo 125, la Junta recomendó que la Administración agilizara el proceso de evaluación técnica en los futuros procesos de adquisición.

48. Como se informó anteriormente a la Junta de Auditores, la Administración se esfuerza por concluir todos los procesos de adquisición dentro de plazos razonables, teniendo en cuenta la complejidad de cada caso y respetando debidamente la integridad de esos procesos. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en cooperación con el Departamento de Gestión, fijará en el futuro plazos razonables para el proceso de adquisición, incluida la evaluación técnica.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Análisis de los plazos para los pedidos y las adquisiciones en las misiones

49. En el párrafo 129, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración velara por que la FPNUL, la UNAMID y la UNMIS determinaran las causas de las demoras en la tramitación de los pedidos y los procesos de adquisición y adoptaran medidas para asegurar que la aprobación de los pedidos y la emisión de las órdenes de compra se hicieran dentro de plazos razonables.

50. Habida cuenta de las observaciones de la Administración contenidas en el párrafo 130 del informe de la Junta, se considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

Casos presentados a posteriori

51. En el párrafo 136, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que se tomaran medidas apropiadas para reducir el número de casos a posteriori presentados al Comité de Contratos de la Sede.

52. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desea aclarar que el examen de la Junta abarcó un período en que se emitieron cartas de asignación para el despliegue rápido de la fuerza especial de la FPNUL. Este despliegue se realizó en respuesta a la intensificación del conflicto en la región y está en conformidad con las medidas para limitar todo lo posible el número de esos casos. No obstante, a veces surgen ciertas necesidades operacionales, como la de un despliegue urgente, que hacen que sea imposible evitar que se presenten casos a posteriori. Cabe señalar que de las 10 cartas de asignación examinadas por la Junta de Auditores, 7 se referían a la fuerza especial de la FPNUL.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

53. **En el párrafo 138, la Junta recomendó que la Administración velara por que la FPNUL: a) llevara un registro por escrito de la justificación de los casos presentados a posteriori, y b) cumpliera rigurosamente las normas relativas a la delegación de atribuciones y otros procedimientos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios.**

54. Los cinco casos señalados por la Junta se referían a adquisiciones efectuadas para atender necesidades operacionales inmediatas. La práctica establecida en la misión es que los jefes de los servicios presenten información para justificar los casos presentados a posteriori antes de que los examine el Comité Local de Contratos. En consecuencia, se dispone de documentación justificativa adecuada para todos los casos presentados a posteriori en la misión. Como las adquisiciones para atender necesidades operacionales inmediatas están permitidas con arreglo a los procedimientos de la Organización, la FPNUL actuó en conformidad con los procedimientos establecidos; por lo tanto, la Administración pide que se dé por aplicada la recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: se ha pedido que la Junta dé por concluida la cuestión

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Evaluación técnica

55. **En el párrafo 145, la Junta recomendó que la Administración respetara los criterios y procedimientos de evaluación técnica establecidos en el pliego de condiciones o informara a todos los proveedores invitados a participar en la licitación de cualquier cambio en esos criterios, a fin de asegurar la equidad, integridad y transparencia del proceso de evaluación.**

56. A la luz de las observaciones consignadas en los párrafos 146 y 147 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

57. **En el párrafo 148, la Junta recomendó que la Administración velara por que en el futuro la FPNUL respetara los requisitos obligatorios de la evaluación técnica.**

58. La División de Adquisiciones ha distribuido recientemente directrices a las misiones, incluida la FPNUL. El proyecto de plan para la selección de proveedores, incluido en esas directrices, ayudará a la FPNUL a asegurar la transparencia del proceso de adquisición. Además, la Misión mantiene enlace con la División de Adquisiciones para asegurar que se proporcione la capacitación necesaria a los

funcionarios competentes a fin de mejorar su aptitud para hacer pedidos y evaluaciones técnicas y aplicar otros procedimientos básicos de adquisición.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

59. En el párrafo 152, la Junta recomendó que la Administración velara por que, en futuros procesos de adquisición, la UNAMID hiciera un análisis minucioso previo para determinar si la adquisición de productos en lotes más pequeños podría redundar en un ahorro significativo.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Adjudicación de contratos

60. En el párrafo 155, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIS a) cumpliera estrictamente el requisito del Manual de Adquisiciones y del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de abrir y evaluar las propuestas técnicas antes de examinar las propuestas financieras, y b) justificara adecuadamente en el expediente los casos en que el contrato no se adjudicara al proveedor que hubiera obtenido la puntuación más alta en la evaluación.

61. En vista de la respuesta de la Administración, consignada en el párrafo 156 del informe de la Junta, se considera que esta recomendación ha sido aplicada.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Plazos para la presentación de ofertas

62. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIS, la FPNUL y la UNAMID cumplieran estrictamente los requisitos del Manual de Adquisiciones relativos a los plazos mínimos para la presentación de propuestas y respuestas a las solicitudes de cotizaciones, los llamados a licitación y las solicitudes de propuestas.

63. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 161 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Plazos de preparación para las visitas in situ obligatorias

64. **En el párrafo 164, la Junta indicó de que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que, en aras de la eficacia de la competencia, tanto a nivel local como internacional, se replanteara si los plazos en que se organizaban las visitas in situ obligatorias eran razonables.**

65. En vista de las observaciones que figuran en el párrafo 165 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

Fianza de cumplimiento y cláusula penal

66. **En el párrafo 169, la Junta recomendó que la Administración examinara todos los contratos de adquisiciones relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz para cerciorarse de que se cumplieran estrictamente los requisitos establecidos en el Manual de Adquisiciones con respecto al cobro de fianzas de cumplimiento a los proveedores, a fin de proteger a la Organización de posibles pérdidas causadas por la ejecución insatisfactoria de los contratos o por su incumplimiento.**

67. Se han recibido todas las fianzas de cumplimiento y, en relación con el contrato al que se alude en el párrafo 168 del informe de la Junta, el contratista aceptó que las sumas en cuestión se descontaran de las facturas que presentara la UNAMID en el futuro.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

68. **En el párrafo 174, la Junta indicó que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que la FPNUL, la UNAMID y la MINURCAT cumplieran estrictamente los requisitos del Manual de Adquisiciones con respecto a la cláusula penal.**

69. Como se informó anteriormente a la Junta, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recordará a las misiones que corresponda que deben examinar cada caso individualmente e incorporar una cláusula penal en los contratos en los que el factor tiempo fuera importante. La FPNUL y la UNAMID confirmaron que todos los contratos de esa índole que habían concertado incluían una cláusula penal.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Seguimiento del desempeño de los proveedores

70. **En el párrafo 180, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que la FPNUL: a) hiciera un seguimiento de el desempeño de los proveedores y presentara informes al respecto de manera oportuna, de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Adquisiciones, y b) se cerciorara de que en los expedientes figuraran informes satisfactorios sobre el desempeño del proveedor antes de prorrogar los contratos.**

71. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 182 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

72. **En el párrafo 181, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que velara por que la MINURCAT estableciera procedimientos para evaluar el desempeño de los proveedores acordes con los requisitos del Manual de Adquisiciones relativos a esa cuestión.**

73. La MINURCAT ha recordado a los solicitantes que vigilen y aseguren el cumplimiento de los procedimientos establecidos para evaluar el desempeño de los proveedores. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, seguirá estudiando el asunto conjuntamente con la Misión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

Capacitación del personal de adquisiciones

74. **En el párrafo 184, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIL y la UNMIK prepararan y aplicaran planes de capacitación adecuados para el personal de adquisiciones a fin de mejorar la calidad del proceso de adquisiciones.**

75. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 185 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Tasa de vacantes

76. **En el párrafo 187, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que la FPNUL y la ONUCI adoptaran las medidas necesarias para agilizar la contratación para los puestos vacantes de adquisiciones.**

77. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, conjuntamente con la FPNUL y la ONUCI, se propone llenar los puestos vacantes en las dos misiones, en particular los señalados en el párrafo 186 del informe, antes del fin del segundo trimestre de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Base de datos de proveedores locales

78. **En el párrafo 193, la Junta indicó que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que las misiones cumplieran estrictamente los requisitos del Manual de Adquisiciones relativos a la gestión de los proveedores.**

79. Como se informó anteriormente a la Junta de Auditores, la ONUCI, en septiembre de 2008, designó a un funcionario para que se encargara de la base de datos de los proveedores locales y estableció un Comité de Examen de Proveedores Locales. La FPNUL designó a los miembros de un nuevo Comité de Examen de Proveedores que comenzó su labor en octubre de 2008 y que desde entonces se ha reunido cada 15 días. En la Base Logística de las Naciones Unidas se ha designado a un funcionario que se encargará de la gestión de la base de datos de proveedores y se asegurará de que se cumplan escrupulosamente los procedimientos establecidos para la inscripción de proveedores y los llamados a licitación.

80. Como se informó anteriormente a la Junta, a partir de septiembre de 2008, la UNMIK racionalizó sus procedimientos para la inscripción de proveedores. La inscripción se basa en la actualidad en solicitudes de proveedores debidamente firmadas, acompañadas de la documentación obligatoria para la inscripción. El Comité de Examen de Proveedores evalúa y aprueba las solicitudes y anota sus constataciones en formularios de evaluación normalizados que se incluyen en el expediente de cada proveedor. Los expedientes de los proveedores que prestan servicios en la actualidad (en total 1.358), a los cuales se asigna un número de referencia para facilitar su consulta, se guardan en la Sección de Adquisiciones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Bienes fungibles

Observaciones generales

81. En lo que respecta a la presentación de información sobre los bienes fungibles, la Junta incluyó en su opinión un párrafo de énfasis en el que se señalaba que en los estados financieros no se indicaba el valor de los bienes fungibles, a pesar de que el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas dispone que se debe incluir información sobre las existencias. La Administración no está de acuerdo en que las normas de contabilidad exigen la presentación de información sobre los bienes fungibles.

82. Cabe señalar que el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas no se refiere a la presentación de información sobre las existencias sino a la posible capitalización de las existencias en el balance en ciertos casos, lo cual bien puede ser procedente en algunos organismos de las Naciones Unidas. En el caso de las Naciones Unidas, los bienes fungibles no se ponen en venta y por lo tanto no se capitalizan. Independientemente de que las existencias se capitalicen o no, el apartado iv) del párrafo 49 de las normas de contabilidad no se refiere en sí al requisito de presentar información; por lo tanto, la Administración considera que cumple lo dispuesto en dicho apartado.

83. A juicio de la Administración, la opinión de la Junta de Auditores se refiere a la cuestión de si los estados financieros presentan adecuadamente la situación y se han preparado de acuerdo con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Administración estima que los estados financieros, tal como han sido presentados, están en conformidad con esas normas.

84. En el párrafo 197, la Junta recomendó que la Administración acelerara sus preparativos para registrar los bienes fungibles y consignara su valor en los estados financieros al final del ejercicio económico.

85. La Junta considera que la inclusión en los estados financieros del valor de todos los bienes fungibles mejoraría la transparencia, la rendición de cuentas y la presentación de los informes financieros. La Administración está de acuerdo, y esa es una de las principales razones por las cuales se adoptarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Además, la adopción de esas normas se llevará a cabo lo antes posible, dependiendo de los sistemas y recursos disponibles. Sin embargo, para incluir información sobre los bienes fungibles se requiere una cantidad considerable de recursos administrativos para obtener, actualizar y validar los datos. Además, los sistemas, procesos y procedimientos para ingresar los datos y llevar registros de las adquisiciones y entregas de bienes fungibles y de la verificación de las existencias deberían revisarse a fondo y dependen fundamentalmente de la disponibilidad de sistemas automatizados adecuados.

86. Por esos motivos, esos cambios no pueden introducirse en forma gradual sino que se abordarían conjuntamente con otros requisitos que pudieran dimanar de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y del sistema de planificación de los recursos institucionales. Por consiguiente, la Administración sigue considerando que no sería apropiado hacer ahora dichos cambios, que serán examinados en el contexto más amplio de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad y del sistema de presupuestación basada en los resultados, que ya ha comenzado.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: 2012, una vez que se apliquen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Recuentos físicos e inventarios de las existencias

87. **En el párrafo 199, la Junta recomendó que la Administración reforzara la gestión y el control de los bienes fungibles, asegurando que se llevaran registros exactos, que se realizaran inventarios periódicos de las existencias, que las discrepancias se investigaran rápidamente y que se adoptaran medidas correctivas.**

88. En vista de las observaciones contenidas en el párrafo 200 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Exceso de bienes fungibles con respecto a las necesidades

89. **En el párrafo 202, la Junta recomendó que la Administración velara por que la FNUOS examinara sus existencias de bienes fungibles a fin de mantener niveles acordes con sus necesidades operacionales.**

90. Habida cuenta de las observaciones consignadas en el párrafo 203 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Control de las condiciones de almacenamiento y gestión de los almacenes

91. **En el párrafo 206, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que la MINUSTAH, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) mejoraran el control de las condiciones de almacenamiento.**

92. En la UNMIT, el requisito de realizar una verificación física de las existencias de bienes fungibles y de actualizar periódicamente el sistema de control de los bienes sobre el terreno y el sistema Galileo se ha incluido en los planes de trabajo de las dependencias pertinentes para el ejercicio económico de 2008-2009. La UNMIT está revisando el plan de almacenamiento en el almacén de transporte para facilitar la localización de los artículos allí almacenados. La Misión prevé que el proyecto se terminará de ejecutar a más tardar en el segundo trimestre de 2009. La MINURSO ha colocado los neumáticos en contenedores diferentes, clasificados por tipo y tamaño. En lo que respecta a los neumáticos inservibles, incluidos los 30 a los que se refiere la Junta, se ha enviado una nota a la Junta Local de Fiscalización de Bienes para que se proceda a eliminarlos. Como se señaló anteriormente a la Junta de Auditores, la MINUSTAH ha hecho progresos considerables para mejorar las instalaciones y métodos de almacenamiento en el almacén de transporte. Se encargaron estanterías prefabricadas que ya están instaladas en el almacén de la Misión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

93. **En el párrafo 209, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que procurara que la MONUC: a) considerara la posibilidad de instalar equipo de circuito cerrado de televisión en el almacén de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información; b) estableciera y mantuviera un sistema de localización de existencias en ese almacén y almacenara los artículos de un mismo tipo en un mismo lugar, y c) aplicara medidas de control para que todos los bienes fungibles se registraran en el sistema Galileo de gestión de las existencias.**

94. Como se señaló anteriormente a la Junta, en la oficina de Bukavu se habilitó temporalmente un local que no estaba destinado a servir de almacén. Sin embargo, dado el valor de los artículos allí almacenados, la Misión ha tomado medidas para aumentar la seguridad física del local. La Misión está en vías de adquirir equipo de televisión de circuito cerrado que se instalará en el almacén, y prevé que el proyecto se terminará de ejecutar en el tercer trimestre de 2009. Entretanto, ha establecido un sistema de localización de existencias en el almacén para guardar los artículos de un mismo tipo en un solo lugar. La Dependencia de Gestión de Bienes ha hecho una inspección con objeto de prestar asistencia y asesoramiento para mejorar los métodos de control de las existencias y la distribución de los artículos dentro del almacén. El movimiento de las existencias se controlará mediante el sistema Galileo.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

Gestión de bienes no fungibles

Verificación física a cargo de las dependencias de fiscalización de bienes e inspección

95. **En el párrafo 217, la Junta indicó que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que en ejercicios económicos futuros se realizaran verificaciones físicas completas para confirmar la cantidad de bienes no fungibles consignada en las notas a los estados financieros.**

96. En enero de 2008, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno recordó a todas las misiones que conciliaran la información obtenida en las inspecciones físicas de las existencias con la que figuraba en el sistema Galileo y tomaran medidas para eliminar las discrepancias. Además, todas las misiones deben cumplir el requisito de que el personal que administra los bienes registren correctamente el estado, condición y ubicación de los bienes a su cargo en el sistema Galileo. Las dependencias de fiscalización de bienes e inventarios deben asegurarse de que antes del fin del ejercicio económico se haga una verificación física del 100% de las existencias. Asimismo, en la reunión de directores y jefes de apoyo a las misiones celebrada en Nueva York en julio de 2008 se planteó y

consideró la importancia de mejorar las normas sobre la gestión de bienes. El personal directivo de las misiones se asegurará de que se apliquen plenamente los procedimientos establecidos para llevar cuenta del equipo no fungible. Como se informó a la Junta, la escasa cobertura de la verificación física de las existencias en la UNAMID se debió a la insuficiencia de personal en la etapa inicial de la misión. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá recordando a las misiones la necesidad de que se cumplan estrictamente los procedimientos establecidos para la contabilidad de los bienes no fungibles.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Discrepancias y seguimiento

97. En el párrafo 222, la Junta recomendó que la Administración velara por que: a) las discrepancias se investigaran rápidamente, y b) se adoptaran medidas correctivas para evitar que se repitieran.

98. Sírvanse remitirse a las observaciones contenidas en el párrafo 96 *supra*.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

Ratios de existencias y bienes sobrantes

99. En el párrafo 225, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración acelerara el examen de los bienes no fungibles en todas las misiones para determinar las cantidades realistas que se debían mantener.

100. Como se informó a la Junta, las misiones han terminado el examen de sus existencias y las que se consideran sobrantes se han indicado en el módulo de bienes sobrantes del sistema Galileo. El análisis de las existencias es una tarea que se realiza mensualmente para determinar cuáles son los artículos de poco uso, a fin de darles el destino adecuado, y cuáles son los que ya no sirven, que deben señalarse a la atención de las juntas de fiscalización de bienes. No obstante, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desea aclarar que las ratios establecidas en las directrices enviadas a todas las misiones deben servir de punto de referencia y que también deben tenerse en cuenta otros factores, como las cantidades que resulte económico almacenar, el tiempo necesario para tramitar adquisiciones, las reservas para el mantenimiento de rutina del equipo, las cuestiones de seguridad y la duración prevista de la misión. Por lo tanto, las ratios no deben considerarse niveles mínimos o niveles a los que es preciso atenerse estrictamente.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Generadores sobrantes y faltantes en la UNMIL

101. **En el párrafo 231, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de velar por que la UNMIL: a) cumpliera estrictamente el requisito establecido por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de que mantuviera una ratio de existencias de generadores de alrededor del 25% del número total; b) investigara el paradero de los 144 generadores en buen estado que no se habían podido localizar, y c) acelerara la reparación de todos los generadores fuera de servicio o dispusiera de ellos si no resultaba económico repararlos.**

102. Como se señaló anteriormente a la Junta, la UNMIL hizo una evaluación técnica de los generadores y los que se consideraron inservibles se pasaron a pérdidas y ganancias. La evaluación técnica de los generadores disponibles continúa, y la Misión ha determinado que la proporción de generadores en buen estado ya no excede del 25%. Además, la Misión ha localizado los generadores cuyo paradero se desconocía y ha actualizado en consecuencia la información del sistema Galileo.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Unidades de aire acondicionado no utilizadas en la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

103. **En el párrafo 233, la Junta recomendó que la Administración velara por que la MINUEE adoptara medidas apropiadas para transferir a otras misiones o a la Base Logística de las Naciones Unidas todas las unidades de aire acondicionado sobrantes o para disponer de las que no se pudieran usar.**

104. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 234 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Clasificación de los bienes no fungibles

105. **En el párrafo 238, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que revisara la lista de cantidades mínimas de bienes no fungibles.**

106. Dada la atención que la Junta ha prestado a los bienes fungibles y no fungibles y a la función del Departamento de Gestión de establecer normas armonizadas y definir procedimientos que se apliquen tanto sobre el terreno como en la Sede, es posible que sea necesario asignar recursos adicionales para la gestión de las existencias y los bienes en la Sede.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2010

107. En el párrafo 242, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIS, la UNAMID y la FNUOS clasificaran correctamente los bienes fungibles y no fungibles con arreglo a lo dispuesto en el Manual de gestión de bienes.

108. A la luz de las observaciones consignadas en el párrafo 243 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Pérdida de documentos de despacho de aduanas en la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

109. En el párrafo 246, la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que coordinara con el país receptor y otras partes interesadas la obtención de todos los documentos de despacho de aduanas que se encontraran pendientes.

110. Como se informó a la Junta, la MINUEE ha obtenido todos los documentos para el despacho de aduanas de bienes de su propiedad a fin de facilitar la salida de esos bienes de la zona de la Misión. La Misión se puso en contacto con la Dirección de Aduanas y los despachantes de aduana de Eritrea, que tramitaron los envíos por cuenta de la MINUEE, y ha obtenido copias de los documentos pertinentes de despacho de aduana de los bienes importados. Entretanto, los bienes del Grupo I se transfirieron en junio de 2009; se están tomando medidas para transferir los bienes de los grupos IV y V.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Existencias para el despliegue estratégico

Consignación de datos en los estados financieros

111. En el párrafo 250, la Junta recomendó que en ejercicios económicos futuros la Administración consignara debidamente la composición de las existencias para el despliegue estratégico a fin de que los usuarios pudieran determinar las cantidades que se encontraran disponibles para su despliegue inmediato a las misiones.

112. En vista de las observaciones contenidas en el párrafo 251 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Eficiencia del despliegue y la reposición de las existencias para el despliegue estratégico

113. **En el párrafo 255, la Junta recomendó que la Administración: a) determinara las razones de la demora del despliegue y la reposición de las existencias para el despliegue estratégico, y b) examinara el actual mecanismo de reposición y los procedimientos conexos vigentes, con objeto de facilitar una reposición más oportuna de las existencias para el despliegue estratégico.**

114. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 256 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: marzo de 2009

Existencias para el despliegue estratégico de poco uso

115. **En el párrafo 259, la Junta recomendó que la Administración: a) velara por que la Base Logística de las Naciones Unidas supervisara el estado de las existencias para el despliegue estratégico e informara periódicamente a la Sede de los artículos de poco uso, y b) investigara las causas del poco uso de ciertos artículos para el despliegue estratégico a fin de evitar una mayor obsolescencia.**

116. En vista de las observaciones consignadas en el párrafo 260 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Equipo de propiedad de los contingentes

117. **En el párrafo 264, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que la FPNUL, en colaboración con la Sede, elaborara directrices concretas para la inspección del equipo de propiedad de la unidad naval.**

118. A la luz de las observaciones consignadas en los párrafos 265 y 266 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación ha sido aplicada.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

119. En el párrafo 267, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIS realizara inspecciones de la disponibilidad operacional de conformidad con lo dispuesto en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes.

120. Teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el párrafo 268 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Gestión del parque automotor

Estadísticas de accidentes de vehículos

121. En el párrafo 273, la Junta recomendó que la Administración: a) siguiera intensificando sus esfuerzos para reducir las tasas de accidentes de vehículos, y b) velara por que todas las misiones y la Sede interpretaran de manera uniforme el concepto de accidente de vehículos para supervisar con eficacia la seguridad del transporte en las misiones.

122. Teniendo en cuenta las observaciones consignadas en el párrafo 272 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

El sistema CarLog y las hojas de ruta

123. En el párrafo 276, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNAMID, la UNMIS, la MINURCAT y la UNMIT hicieran todo lo posible para lograr que el sistema CarLog estuviera plenamente en funcionamiento.

124. Si bien la Administración considera que el sistema CarLog es una herramienta útil y más eficiente que las hojas de ruta para comparar el consumo de combustible y las modalidades de uso de los vehículos, no está de acuerdo en que ese sistema deba instalarse en todos los vehículos. En el artículo 5.23 del Manual sobre el transporte de superficie se señala que el Consejo de Cuestiones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha aprobado el empleo de dicho sistema en todas las misiones, pero no se impone la obligación de instalarlo en todos y cada uno de los vehículos. Por ejemplo, no es necesario instalarlo en el equipo de manipulación de materiales o el equipo de ingeniería. Además, el personal

directivo de las misiones puede exceptuar otras clases de vehículos, como los de los oficiales mayores y los vehículos de seguridad. No obstante, la UNMIT confirmó que se había adquirido más unidades que se habían instalado en 22 de 34 vehículos; la instalación en los 12 restantes se realizaría durante el segundo trimestre de 2009.

125. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha pedido a las misiones que empleen los métodos convencionales para vigilar el consumo de combustible, incluidas las hojas de ruta, hasta tanto se instale el sistema electrónico en todos los vehículos. La UNMIS confirmó que se está instalando el sistema CarLog en los vehículos restantes y prevé que la ejecución de este proyecto terminará en el segundo trimestre de 2009. Entretanto, la UNMIS y la UNAMID informaron de que llevaban un registro del uso de los vehículos que no estaban equipados con el sistema CarLog utilizando las hojas de ruta; la supervisión de esa tarea está a cargo de las secciones de transporte de las misiones. Como se señaló anteriormente a la Junta, el sistema CarLog se activará en los vehículos de la MINURCAT en el segundo trimestre de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

126. En el párrafo 280, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNAMID cumpliera estrictamente el requisito de presentar las hojas de ruta y los recibos del suministro combustible de los vehículos.

127. Habida cuenta de las observaciones contenidas en el párrafo 281 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación ha sido aplicada.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Rotación y reemplazo de vehículos

128. En el párrafo 289, la Junta señaló que la Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de velar por que todas las misiones aplicaran estrictamente la política de rotación y sustitución de los vehículos contenida en el Manual de procedimientos sobre el terreno para el transporte de superficie (versión provisional) de 2004.

129. Como se informó anteriormente a la Junta, los criterios sobre el reemplazo de vehículos son requisitos mínimos que no impiden que los funcionarios, dependiendo de las circunstancias, se basen en su criterio para tomar decisiones. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, conjuntamente con las misiones, está tomando medidas para reemplazar los vehículos aplicando los procedimientos presupuestarios y de adquisición establecidos. Las misiones vigilan el costo de mantener y reparar los vehículos sobre la base de las reparaciones solicitadas y posteriormente calculan la vida útil restante de los vehículos para decidir si deben ser reemplazados. Por ejemplo, la UNMIL ha comprado 67 vehículos nuevos, que aún no han sido entregados, para reemplazar aquéllos cuya reparación es muy costosa.

130. La Administración está de acuerdo con la recomendación de que las misiones establezcan y apliquen normas sobre la rotación de vehículos, siempre que las rotaciones previstas se lleven a cabo de manera flexible y práctica. Asimismo, se deben tener debidamente en cuenta las circunstancias particulares de las misiones y los factores que puedan limitar la rotación, como la distribución geográfica y la adaptación de los vehículos para distintos grupos de usuarios. Esta directriz, que hizo suya la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/61/866, párr. 18), se ha incorporado en la versión revisada del Manual sobre el transporte de superficie publicada en septiembre de 2007. Estas normas se hacen cumplir en la medida en que es posible y factible; por lo tanto, no se fija un plazo para la aplicación de esta recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Discrepancias de los datos

131. En el párrafo 296, la Junta recomendó que la Administración velara por que la FNUOS, la MINURCAT, la UNAMID y la Base Logística de las Naciones Unidas investigaran las causas de las discrepancias en relación con el uso de vehículos y adoptara medidas apropiadas para rectificarlas.

132. Además de las observaciones contenidas en los párrafos 297 a 299 del informe de la Junta, la FNUOS confirmó que las discrepancias en la distancia recorrida por los vehículos se debía a errores del sistema. Para reducir los problemas técnicos que planteaba el sistema CarLog, se ha adoptado la práctica uniforme de inspeccionar y calibrarlo durante el mantenimiento de rutina de los vehículos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2009

Gestión del combustible

133. En el párrafo 303, la Junta recomendó que la Administración velara por que la MINURCAT y la UNAMID mantuvieran niveles adecuados de existencias de combustible para imprevistos.

134. En vista de las observaciones contenidas en el párrafo 304 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: primer trimestre de 2009

135. **En el párrafo 307, la Junta recomendó que la Administración velara por que la FNUOS y la UNAMID investigaran las razones del consumo atípico de combustible y tomaran medidas adecuadas para evitar que el problema se repitiera.**

136. En vista de las observaciones contenidas en los párrafos 308 a 310 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2010

137. **En el párrafo 311, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIT: a) mejorara la supervisión del consumo de combustible para evitar el fraude, y b) elaborara procedimientos operativos estándar para la gestión del combustible.**

138. Como se informó anteriormente a la Junta, las medidas internas de control en la UNMIT permitieron confirmar las sospechas de que había habido robos de combustible. Para reforzar más esas medidas, la UNMIT estableció, en enero de 2009, dos procedimientos operativos estándar para la gestión del combustible.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

139. **En el párrafo 314, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNAMID instalara el sistema electrónico de contabilización del combustible lo antes posible para mejorar la gestión del combustible.**

140. En vista de las observaciones contenidas en el párrafo 315 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: por determinar

Gestión de las raciones

141. **En el párrafo 320, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que la UNMIT, la MINURSO y la MONUC cumplieran estrictamente los requisitos para el almacenamiento de las raciones, incluida la instalación de termómetros para controlar la temperatura.**

142. Como se informó anteriormente a la Junta, la UNMIT mantiene ahora las raciones a las temperaturas apropiadas, que se controlan con termómetros instalados en los almacenes. La construcción de almacenes en la Base Logística de la MINURSO se ha añadido a la lista de proyectos prioritarios de la Misión para mejorar las instalaciones de almacenamiento. Entretanto, el personal directivo de la

MINURSO ha encargado termómetros y equipos de aire acondicionado, que se instalarán en los almacenes provisionales antes del fin del segundo trimestre de 2009.

143. En la MONUC, los almacenes para la conservación de raciones que entregan los contratistas es responsabilidad de los contingentes. No obstante, el personal directivo de la MONUC suele prestar toda la asistencia posible para asegurar que la capacidad operacional de las unidades militares no se vea afectada por la falta de instalaciones para almacenar vituallas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

Necesidades de avituallamiento

144. En el párrafo 323, la Junta recomendó que la Administración velara por que en la MONUC, la UNMIT y la FNUOS el despacho de las raciones se conformara a las necesidades efectivas de avituallamiento.

145. Aparte de las observaciones contenidas en los párrafos 324 y 325 del informe de la Junta, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno desea aclarar que, de conformidad con el capítulo 4 del Manual de gestión de las raciones, “las necesidades de avituallamiento” se basan en una proyección del número de efectivos. Cabe señalar que las estadísticas de los pedidos de vituallas se presentan unos 60 días antes de efectuarse los pedidos propiamente dichos, y en algunos casos se permiten pequeños ajustes, por lo general con 15 días de antelación a la fecha prevista. Por lo tanto, los pedidos no siempre están en conformidad con el número real de efectivos en el momento en que se entregan las vituallas. No obstante, la FNUOS publicó una instrucción administrativa (GSS/2008-158, de fecha 27 de agosto de 2008) para asegurar que los pedidos de vituallas se basaran en un cálculo más preciso del número de efectivos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Contabilización de raciones

146. En el párrafo 328, la Junta recomendó que la Administración velara por que la MONUC: a) aprobara los procedimientos operativos estándar para la gestión de las raciones, y b) subsanara las deficiencias observadas en el módulo de gestión de raciones del sistema Galileo.

147. Como se informó a la Junta, los proyectos de procedimientos operativos estándar para la gestión de las raciones serán aprobados en el segundo trimestre de 2009. Entretanto, la Misión se guiará por las disposiciones contenidas en esos proyectos. Las observaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la segunda parte de la recomendación figuran en el párrafo 329 del informe de la Junta de Auditores.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: por determinar

148. **En el párrafo 332, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de que la FPNUL investigara la causa de las discrepancias relacionadas con el registro de las raciones y actualizara los registros en el sistema Galileo.**

149. La FPNUL ha asignado recursos adecuados para registrar correctamente los datos en el sistema Galileo. En consecuencia, se ha detectado un 67% de las discrepancias y se ha comenzado a conciliar los datos antes de actualizar el sistema, tarea que debería concluir en el segundo trimestre de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: segundo trimestre de 2009

Equipo de depuración y pozos de agua

150. **En el párrafo 336, la Junta señaló que la Administración estaba de acuerdo con su recomendación de velar por que la UNAMID acelerara la adquisición del equipo de depuración de agua previsto y la perforación de pozos para garantizar el suministro de agua a la misión.**

151. La UNAMID ha recibido 12 equipos de depuración de agua y siete equipos de desalinización, que se están instalando en los distintos sectores para reforzar la capacidad de depuración de agua en la misión. Además, en enero de 2009 se recibieron 124 tanques de almacenamiento de agua potable. En lo que respecta a la perforación de pozos, se contrató a un especialista para hacer un levantamiento hidrogeológico y geofísico de la zona, y a mediados de enero de 2009 se habían determinado 42 lugares en 21 bases de operaciones en los que podían hacerse perforaciones. Se ha seleccionado a un contratista especializado en perforación de pozos y se ha firmado el contrato correspondiente. El proyecto se encuentra ahora en la etapa de movilización y se perforarán pozos en los 42 lugares indicados, dando prioridad a las bases de operaciones más importantes, de conformidad con el plan de despliegue de la misión y las condiciones de seguridad en los distintos lugares.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

Gastos de flete y horas de vuelo

152. **En el párrafo 339, la Junta recomendó que la Administración llevara a cabo un análisis para determinar la diferencia entre los gastos efectivos en concepto de flete de aeronaves y los relacionados con las horas efectivas de vuelo en las diferentes misiones.**

153. Como se informó anteriormente a la Junta, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno está haciendo un análisis interno del empleo de aeronaves suministradas por los Estados Miembros en virtud de cartas de asignación. Como parte de ese examen, el Departamento se propone visitar a tres misiones (la MONUC, la UNMIS y la UNMIL). El examen en la zona de la MONUC se llevó a cabo en diciembre de 2008, y las visitas a la UNMIS y la UNMIL están programadas para los trimestres segundo y cuarto de 2009, respectivamente.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

Registros

154. **En el párrafo 342, la Junta recomendó que la Administración velara por que la Sección de Aviación y la Sección de Control de Tráfico de la UNMIT utilizaran los mismos criterios para calcular el número de pasajeros que viajaban en aeronaves de las Naciones Unidas.**

155. A la luz de las observaciones que figuran en los párrafos 343 y 344 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

156. **En el párrafo 345, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con sus recomendaciones de que velara por que la UNAMID: a) cumpliera estrictamente los requisitos establecidos para la presentación de manifiestos; y b) mejorara la exactitud de las estadísticas de pasajeros.**

157. La UNAMID aplicó medidas apropiadas para asegurarse de que se cumplieran los procedimientos establecidos para la presentación mensual de informes precisos sobre el tráfico de pasajeros.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Seguridad de la aviación

158. **En el párrafo 348, la Junta recomendó que la Administración velara por que la MINUSTAH adoptara medidas adecuadas para utilizar la sumas presupuestadas para servicios de rescate y lucha contra incendios y servicios meteorológicos.**

159. A la luz de las observaciones que figuran en los párrafos 349 y 350 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

160. En el párrafo 351, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración proporcionara fondos suficientes a la MINUSTAH para dictar cursos especializados en seguridad de la aviación.

161. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 352 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación plena depende del suministro de recursos

Despliegue de aeronaves

162. En el párrafo 354, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNAMID acelerara el proceso de rehabilitación de aeropuertos y despliegue de aeronaves y que velara por que se dispusiera de aeronaves suficientes para cumplir su mandato.

163. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 355 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2010

Retrasos en el suministro de aeronaves

164. En el párrafo 359, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNAMID elevara una protesta a la Dirección de Aviación Civil del Sudán para que acelerara el proceso de autorización de las aeronaves de la misión.

165. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 360 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Tecnología de la información y las comunicaciones

Infraestructura de información y comunicaciones

166. **En el párrafo 363, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de que la Base Logística de las Naciones Unidas, conjuntamente con la Sede de las Naciones Unidas, evaluase los arreglos existentes de infraestructura de los servicios de comunicaciones y tecnología de la información a fin de mejorar la protección del equipo de los servicios y lograr un funcionamiento normal e ininterrumpido a largo plazo.**

167. En el presupuesto para el período 2009/2010 de la Base Logística de las Naciones Unidas, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno solicitó financiación para la construcción de un edificio adecuado para satisfacer las necesidades de telecomunicaciones y almacenamiento de datos de la Organización. No obstante, la aplicación plena de esta recomendación depende de la aprobación por la Asamblea General de los recursos necesarios para el proyecto.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: la aplicación plena depende del suministro de recursos

Recuperación y continuidad institucional en casos de desastre

168. **En el párrafo 365, la Junta recomendó que la Administración velara por que la MINURCAT ultimara lo antes posible el plan de recuperación en casos de desastre y de continuidad de las operaciones y lo actualizara periódicamente.**

169. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 366 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Seguridad de las salas de servidores

170. **En el párrafo 369, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de que velase por que la MINUSTAH a) instalase equipos de prevención de incendios en las salas de recuperación en caso de desastre y de servidores; y b) mantuviese los servidores en locales seguros, con acceso limitado únicamente al personal autorizado.**

171. Como indicó anteriormente la Junta, la MINUSTAH decidió reubicar la sala de servidores de los Servicios de Comunicaciones y Tecnología de la Información en el nuevo campamento de fusileros navales del Brasil. Por consiguiente, actualmente se está trabajando en el campamento y se prevé que la sala de servidores, dotada de equipo de prevención de incendios, esté terminada en junio de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Controles de la aplicación de los sistemas Sun y Mercury

172. En el párrafo 372, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de que velase por que la UNMIK subsanase las deficiencias de control de los sistemas Mercury y Sun.

173. La UNMIK informó de que se habían señalado los defectos del sistema Sun a la atención del proveedor a fin de que los corrigiese. La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones confirmó que, desde entonces, se habían corregido los defectos observados en el sistema Mercury.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Interfaz entre los sistemas Mercury y Sun

174. En el párrafo 374, la Junta recomendó a la Administración que velara por que la UNMIK estudiara la posibilidad de mejorar la función de interfaz entre ambos sistemas a fin de reducir la introducción manual de la datos.

175. Como se indica en el párrafo 376 del informe de la Junta, el mecanismo de supervisión de fondos proporciona información para que las misiones, incluida la UNMIK realicen la conciliación recomendada. Por consiguiente, la Administración considera que la recomendación indicada *supra* es redundante y debe darse por concluida la cuestión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: se ha solicitado que la Junta dé por concluida la cuestión.

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

176. En el párrafo 375, la Junta recomendó que la Administración velara por que la UNMIK conciliara periódicamente las obligaciones entre los sistemas Sun y Mercury y analizara las discrepancias.

177. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 376 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Controles de la aplicación del sistema Galileo

178. **En el párrafo 379, la Junta recomendó que la Administración velara por que la FPNUL mejorara los mecanismos de control de datos en el sistema Galileo para que la información sobre las existencias fuera precisa y estuviera completa.**

179. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 380 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Cuentas de Lotus Notes

180. **En el párrafo 383, la Junta indicó que la Administración había estado de acuerdo con la recomendación de que velara por que la FPNUL evaluara el riesgo que entrañaba no asignar cuentas individuales a los contingentes militares y adoptara las medidas oportunas para garantizar la seguridad del uso de las cuentas de Lotus Notes.**

181. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha brindado la orientación apropiada a la FPNUL, y actualmente los contingentes tienen acceso a cuentas individuales de Lotus Notes en función de su grado de autonomía logística.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Gestión de los recursos humanos

Tasas de vacantes y de rotación

182. **En el párrafo 391, la Junta reiteró su recomendación de que la Administración adoptara medidas urgentes para llenar las vacantes en las misiones, a fin de que éstas pudieran ejecutar sus mandatos con eficacia.**

183. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sigue trabajando en estrecha colaboración con todas las misiones para reducir la tasa general de vacantes. A fin de fortalecer aún más el apoyo a las actividades sobre el terreno, el Departamento ha adoptado estrategias para gestionar y reducir las tasas de vacantes, lo que incluye la realización de visitas por la División de Personal sobre el Terreno, la producción de informes sobre el control de vacantes y la obtención de información del personal sobre el terreno, además de la participación del personal de la División de Personal sobre el Terreno en videoconferencias con el personal directivo superior y los oficiales jefe de personal civil sobre el terreno.

184. Por lo demás, las propuestas del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos descritas en su informe titulado “Invertir en el personal: Reforma del cuadro del Servicio Móvil” (A/61/255 y Add.1 y Add.1/Corr.1) tenían por objeto corregir las deficiencias de las condiciones de servicio del personal

sobre el terreno. Al concluir la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General adoptó diversas decisiones sobre la reforma de los recursos humanos propuesta por el Secretario General respecto de la simplificación de los procedimientos de contratación y la armonización de las condiciones de servicio del personal sobre el terreno, lo que tendrá repercusiones en el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales. Según lo dispuesto en la resolución 63/250, la Asamblea aprobó los nuevos procedimientos de contratación, que entrañan tres tipos de nombramientos (temporales, de plazo fijo y continuos) regidos por un único reglamento del personal, que entrará en vigor el 1° de julio de 2009. Si bien aún no se ha logrado la plena armonización con todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las condiciones de servicio del personal de las misiones se han puesto a la misma altura que las prestaciones del régimen común de la Secretaría. Las decisiones de la Asamblea General representan el reconocimiento del personal que trabaja sobre el terreno como parte integrante de la Secretaría, con las mismas condiciones de servicios y procedimientos de contratación del régimen común. Se espera que estas decisiones también den lugar a la racionalización de los procedimientos de contratación y a la simplificación de la administración, así como al aumento de la transparencia y la promoción de la equidad en el tratamiento del personal dentro de la Secretaría. En períodos de sesiones futuros, la Asamblea General quizás vuelva a ocuparse de las propuestas del Secretario General que no fueron aprobadas. El Secretario General sostiene que la aprobación de dichas propuestas, en particular el enfoque de operaciones especiales en misiones no aptas para familias, es esencial para la estrategia de la Organización dirigida a atraer a candidatos externos e internos para ocupar puestos en operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

185. En el párrafo 392, la Junta recomendó que la Administración velara por que la MINURCAT formulara un plan de contratación para la sección administrativa con arreglo a las necesidades prioritarias de contratación.

186. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno seguirá trabajando en estrecha colaboración con la MINURCAT para seguir reduciendo las vacantes, con miras a mejorar las prácticas de la Misión en materia de recursos humanos. El Departamento estableció un segundo “tiger team” encargado de las contrataciones, con miras a reducir de manera urgente la alta tasa de vacantes de la Misión. En enero de 2009, la División de Personal sobre el Terreno envió a la Misión un “tiger team” de cinco miembros. Este equipo ampliado velará por que al adoptarse decisiones sobre la selección de candidatos se tengan en cuenta los indicadores cruciales previstos en el plan de acción sobre recursos humanos, como por ejemplo el equilibrio de género y los plazos para la selección y la incorporación de los candidatos a los puestos de trabajo. Además, colaborará con el personal directivo y los directores de programas de la Misión en el examen de las vacantes y la determinación de los puestos vacantes críticos que deban llenarse con prioridad.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

Plazo para las contrataciones

187. En el párrafo 398, la Junta informaba de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de que velase por que la UNMIS, la MONUC y la UNMIL adoptasen medidas oportunas para reducir los plazos necesarios para los trámites de contratación.

188. Las misiones están aplicando la recomendación en el contexto de la ejecución de sus planes de acción sobre recursos humanos. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones procurarán reducir los plazos de selección a un grado aceptable, a saber, 75 días desde el momento en que un puesto queda efectivamente vacante. La introducción de los planes de acción sobre recursos humanos contribuirá a detectar los atrasos y a buscar los medios para eliminarlos, y también ayudará a reducir los plazos de contratación. Se espera que la aplicación general del sistema de gestión de talentos, que sustituirá a los sistemas vigentes de contratación, contribuya a simplificar los procesos de preparación de listas, selección e incorporación de los candidatos a los puestos sobre el terreno.

189. En agosto de 2008 el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno publicó y distribuyó procedimientos operativos estándar de contratación y selección destinados a las misiones de mantenimiento de la paz. Dichos procedimientos incluyen claras directrices para que los administradores de programas puedan examinar y evaluar a los candidatos. Además, la MONUC está creando listas de manera que los candidatos puedan ser reclutados rápidamente cuando se generan vacantes. La UNMIS introdujo el sistema Matrix para seguir de cerca los progresos logrados y el tiempo que lleva cada etapa del proceso de contratación. Este sistema rastrea y pone de relieve las demoras, señalando así a la atención los puntos donde se generarán largos plazos, de manera de que puedan adoptarse las medidas apropiadas. La UNMIL diseñó un diagrama del proceso de selección para facilitar el control del proceso de contratación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

Equilibrio en materia de género

190. En el párrafo 400, la Junta informaba de que la Administración había estado de acuerdo con la recomendación reiterada de que intensificase los esfuerzos encaminados a lograr el objetivo de la paridad cuantitativa entre los géneros.

191. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno continúa subrayando a todas las misiones la importancia de que logren la paridad entre los géneros, y sigue estrechamente de cerca las recomendaciones de selección que

llegan, de manera de que se preste la debida atención a las candidatas calificadas. Este es un proceso permanente. En un esfuerzo concertado para colaborar aún más con las misiones a fin de que logren el equilibrio en materia de género, el Departamento sigue prestando colaboración a todas las misiones mediante la realización de actividades de extensión intensivas destinadas a lograr la consecución de las metas de equilibrio de género. Las misiones están plenamente conscientes del objetivo del Departamento de alcanzar las metas en materia de género y tienen sumo cuidado al llenar las vacantes, de manera de incluir a mujeres en la lista final de candidatos a entrevistas. Toda vez que las candidatas son consideradas igualmente calificadas que los candidatos, son elegidas para ocupar el puesto. El Departamento seguirá prestando toda forma de apoyo en esta materia y seguirá de cerca la aplicación de esta recomendación en el contexto de los planes de acción sobre los recursos humanos, en los que se ha establecido para todas las misiones el logro de un 3% de aumento por año respecto de un parámetro común para lograr el equilibrio de género.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

Contratos individuales

192. **En el párrafo 403, la Junta recomendó que la Administración velase porque la UNMIL supervisase detenidamente los contratos de servicios para evitar que contratos vigentes se prorrogaran sin la debida justificación.**

193. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 404 del informe de la Junta, la Administración no acepta esta recomendación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las actividades sobre el Terreno

Estado: no se aceptó

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Relaciones familiares

194. **En el párrafo 407, la Junta recomendó que la Administración velara por que la FPNUL: a) evitara asignar a la misma sección a funcionarios unidos por relaciones de parentesco; y b) observara estrictamente el plazo máximo de contratación de contratistas particulares.**

195. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 408 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Planes de acción sobre recursos humanos y plan de trabajo para contrataciones

196. **En el párrafo 411, la Junta recomendó que la Administración velara por que las misiones establecieran los planes de acción sobre recursos humanos dispuestos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.**

197. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 412 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

Capacitación y sistema de evaluación del desempeño

198. **En el párrafo 416, la Junta recomendó que la Administración velase por que la UNMIS y la UNAMID supervisasen la ejecución de sus planes de capacitación.**

199. A la luz de las observaciones que figuran en los párrafos 417 y 418 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

200. **En el párrafo 419, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de que velase por que la UNMIK, la MINUSTAH, la MONUC y la UNMIL concluyesen el nombramiento de su comité de examen de la gestión.**

201. En diciembre de 2008, la MONUC estableció un nuevo grupo encargado de examinar la gestión, y distribuyó una circular a todos sus funcionarios en la que se destacaba la importancia del sistema de evaluación del desempeño. Se recordó a los directores de programas que debían completar de manera oportuna esta importante tarea directiva. La MINUSTAH, la UNMIK y la UNMIL están designando a sus comités de examen de la gestión y comités mixtos de supervisión a fin de iniciar la labor al respecto al comienzo del ciclo de evaluación electrónica del desempeño en abril de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

202. **En el párrafo 421, la Junta recomendó que la MONUC aplicase los procedimientos oportunos para que las evaluaciones de la actuación profesional se finalizaran y recibieran el visto bueno en el plazo previsto.**

203. A luz de las observaciones que figuran en el párrafo 422 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Dietas por misión

204. **En el párrafo 424, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de que velara por que la ONUCI a) estableciera un procedimiento documentado para el pago de las dietas por misión; y b) estudiara la posibilidad de incorporar otras categorías de personal en el instrumento de gestión Matrix.**

205. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 425 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

Análisis estadístico de las faltas de conducta

206. **En el párrafo 429, la Junta recomendó que la Administración agilizara la investigación y conclusión de todos los casos de faltas de conductas.**

207. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 430 del informe de la Junta, la Administración considera que esta recomendación se está aplicando. El Comité Mixto de Disciplina ha adoptado medidas para agilizar el pronunciamiento sobre los casos atrasados a más tardar el 30 de junio de 2009, cuando termina su mandato. Todos los casos pendientes serán transferidos al nuevo sistema de justicia interna, de conformidad con las medidas de transición aprobadas por la Asamblea General en su resolución 63/253.

Departamentos encargados: Departamento de Gestión y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Juramento del cargo

208. **En el párrafo 432, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con la recomendación de que velara por que la MONUC adoptara las medidas necesarias para que el documento que contenía el juramento del cargo se firmara y archivara durante el proceso de nombramiento de los funcionarios.**

209. Como se indicó anteriormente a la Junta, la MONUC ha puesto en práctica la recomendación relativa a la firma y archivo del juramento del cargo. Las copias firmadas de los juramentos del cargo de todos los funcionarios se archivaron en sus

respectivos expedientes y se establecieron procedimientos para asegurar el cumplimiento de este requisito a la llegada de nuevos funcionarios.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazos: no se aplica

Proceso de planificación integrada de misiones

Ultimación de las directrices para la planificación integrada de misiones

210. En el párrafo 435, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con la recomendación reiterada de la Junta de que se adoptaran las medidas necesarias para que las directrices relativas al proceso de planificación integrada de las misiones quedaran terminadas lo antes posible.

211. A la luz de las observaciones que figuran en el párrafo 436 del informe de la Junta, la Administración considera que la recomendación se está aplicando.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

Plan de aplicación del proceso de planificación integrada de misiones

212. En el párrafo 439, la Junta recomendó que la Administración agilizara la elaboración, lo antes posible, de un plan de aplicación del proceso de planificación integrada de misiones que incluyera una sinopsis de las necesidades de recursos financieros y humanos.

213. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 443 del informe de la Junta.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: por determinarse

Creación de equipos de planificación integrada de misiones

214. En el párrafo 442, la Junta recomendó que la Administración agilizara la creación de los equipos de planificación integrada de misiones en todas las misiones indicadas.

215. En diciembre de 2008, la UNMIT estableció un equipo de planificación integrada de misiones e informó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a otros organismos asociados de las Naciones Unidas sobre la composición del equipo. La UNAMID informó de que, cuando se incorpore el recientemente nombrado Oficial superior de planificación estratégica, la Misión adoptará las medidas necesarias para crear el equipo de planificación integrada de misiones. La UNAMID, por su parte, mantiene aún la coordinación de trabajo ordinaria con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

Proyectos de efecto rápido

Ejecución de proyectos

216. En el párrafo 448, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con la recomendación de que velase por que todas las misiones supervisasen cuidadosamente todos los proyectos de efecto rápido a fin de que se ejecutasen en el plazo previsto.

217. Además de las observaciones que figuran en el párrafo 449 del informe de la Junta, la UNMIL realiza visitas periódicas para supervisar la ejecución de proyectos y da orientaciones a sus asociados que afrontan problemas en la ejecución de proyectos a fin de determinar la manera de resolverlos. La UNMIL comparte con sus asociados las mejores prácticas sobre los procedimientos de gestión y ejecución de proyectos. La UNMIS ha emprendido un examen a fondo a fin de determinar las causas de las demoras en la ejecución de los proyectos de efecto rápido. La Misión ha revisado la instrucción administrativa sobre los proyectos de efecto rápido, y ha incorporado la experiencia resultante de la revisión, a fin de perfeccionar las directrices sobre la ejecución y supervisión de proyectos, y la rendición de cuentas al respecto. En la FPNUL, se han obtenido mejoras en la ejecución oportuna, la supervisión sistemática y la colaboración con los organismos de ejecución mediante la amplia distribución de las directrices sobre los proyectos de efecto rápido a todos los organismos competentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones municipales. Además, se ha establecido un punto focal en la Sección de Finanzas, que presentará un informe mensual de situación sobre los proyectos de efecto rápido.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

Directrices

218. En el párrafo 451, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración adoptase las medidas oportunas para agilizar la terminación de las directrices relativas a los proyectos de efecto rápido y velase por que se aplicasen en todas las misiones.

219. En marzo de 2009, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno publicaron directrices detalladas sobre los proyectos de efecto rápido. En las directrices se disponen plantillas y procedimientos de gestión simplificados para facilitar la selección, ejecución y supervisión de los proyectos de efecto rápido. Dichas directrices constituyen la aplicación directa de la normativa sobre proyectos de efecto rápido y ofrecen a las misiones orientación técnica detallada.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno
Estado: en curso
Prioridad: alta
Plazo: septiembre de 2009

III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en relación con períodos anteriores de ejecución financiera

220. En el párrafo 9 de la resolución 62/223 B de la Asamblea General, se pide al Secretario General que presente en los futuros informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta pendientes.

221. En el anexo II de su informe para el período terminado el 30 de junio de 2008³, la Junta presentó un resumen del estado de aplicación de las recomendaciones en relación con períodos anteriores de ejecución financiera. A continuación se presenta información sobre las 49 recomendaciones de períodos anteriores enumeradas allí como pendientes de cumplimiento: se indica que 44 de ellas se han “aplicado parcialmente” y 5 “no se han aplicado”. La información se presenta en el orden en que se enuncian las recomendaciones en el informe de la Junta de Auditores para el período terminado el 30 de junio de 2007⁴.

222. Como se indica en el cuadro 3, hubo un ligero aumento en el número de recomendaciones pendientes de aplicación, de 41 en 2007 a 49 en 2008. El número de recomendaciones aplicadas y en curso también fue mayor en 2008. En el cuadro 4 se ofrece información sobre los departamentos encargados y los plazos de aplicación de las recomendaciones en curso.

Cuadro 3
Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de años anteriores

<i>Ejercicio económico terminado el 30 de junio</i>	<i>Número total de recomendaciones</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>En curso</i>
2007	41	0	17	24
2008	49	1	19	29

³ *Documentos oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/63/5), vol. II, cap. II.*

⁴ *Ibíd., sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/62/5), vol. II, cap. II.*

Cuadro 4
Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008

<i>Departamento encargado</i>	<i>Número de recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones no aceptadas</i>	<i>Recomendaciones aplicadas o casos en que se ha pedido que se dé por concluida la cuestión</i>	<i>Recomendaciones en curso</i>	<i>Plazo fijado</i>	<i>Sin plazo</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	39	1	16	22	12	10
Departamento de Gestión	8	–	3	5	4	1
Departamento de Gestión, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	1	–	–	1	1	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	–	–	1	–	1
Total	49	1	19	29	17	12

223. Cabe señalar que de las 29 recomendaciones de aplicación en curso, 17 tienen un plazo que debe cumplirse antes de fines de 2009 y 2, después de diciembre de 2009. De las 12 recomendaciones sin plazo de cumplimiento, 7 son permanentes, 1 se está examinando y la plena aplicación de las 4 restantes depende de factores que escapan al control de la Secretaría.

Cuotas por recibir

224. **En el párrafo 35 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2007, la Junta recomendó que la Administración siguiera examinando la cuestión de la no existencia de una provisión por demoras en la recaudación de las cuotas pendientes de pago.**

225. La Administración desea señalar que la misma recomendación se reiteraba en el párrafo 26 del informe de la Junta para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008. Véase la respuesta que figura en el párrafo 10 *supra*

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aceptada

Prioridad: alta

Plazo: permanente

Obligaciones por liquidar

226. **En el párrafo 38, la Junta recomendó que la Administración determinase las razones de la gran cantidad de obligaciones por liquidar anuladas a fin de reducir al mínimo el número de dichas anulaciones.**

227. La Administración ha mejorado sistemáticamente el control y la supervisión de las obligaciones por liquidar de manera que únicamente se retengan las sumas válidas, lo que reduce al mínimo la anulación en períodos siguientes. Esta mejora se aprecia en la disminución en términos absolutos y relativos de las anulaciones en los últimos tres años, según se indica en el cuadro siguiente:

	2005	2006	2007	2008
<i>Ejercicio económico</i>	<i>(En millones de dólares EE.UU.)</i>			
Obligaciones por liquidar	1 279	1 054	974	1 389
Gasto total	4 074	4 583	5 148	6 266
Acumulación de obligaciones de períodos anteriores		304,1	202,3	128,0
Anulaciones como porcentaje de las obligaciones por liquidar del año anterior		24	21	13
Anulaciones como porcentaje del gasto total del año anterior		7	4	2

228. Habiendo constatado la mejora, la Junta no hizo observaciones similares en su informe para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2008. La Administración considera que esta recomendación se ha aplicado.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

Cuenta de apoyo – creación de puestos

229. **En el párrafo 67, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación reiterada de que, en vista de las circunstancias y necesidades cambiantes, volvería a ocuparse de los criterios establecidos por el Secretario General en relación con la creación de puestos (A/45/493, párrs. 16 e) y f)) a fin de determinar los que pudiesen obstaculizar la gestión eficiente de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.**

230. En febrero de 2008 se pidió a todos los departamentos y oficinas financiados con cargo a la cuenta de apoyo que revisaran los criterios enunciados en el informe del Secretario General (A/45/493), teniendo presente el contexto en que se habían enunciado, es decir, antes de que la Asamblea General estableciera oficialmente la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y que, a la sazón, la prestación de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz tenía carácter ad hoc, ya que la facultad de establecer puestos de apoyo para el mantenimiento de la paz residía en el Secretario General. En lo que respecta al criterio enunciado en el apartado e) del párrafo 16, relativo a la presentación a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de las solicitudes de clasificación antes de su autorización, si bien la gran mayoría de los puestos nuevos propuestos se basa en la descripción genérica de puestos aprobada por la Oficina, los que no quedan incluidos en las descripciones genéricas se envían a la Oficina para que ésta los clasifique antes de que sean considerados por la Asamblea General para el presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2009/2010. Se han tenido en cuenta los requisitos establecidos

en el criterio enunciado en el apartado f) del párrafo 16 al justificarse plenamente los nuevos puestos propuestos en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo para el período 2009/2010. La Administración considera que esta recomendación de la Junta de Auditores se ha aplicado.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

231. En el párrafo 72, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación reiterada de que en los planes de trabajo se proporcionara información adecuada, clara, concreta, coherente y actualizada que facilitara el examen y la verificación de la utilización de los puestos en la forma prevista. La Junta recomendaba también que la Administración exigiera a los titulares de los puestos y a sus supervisores que hicieran lo necesario para que en los planes de trabajo se incluyeran las actividades que se habrían de ejecutar en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz.

232. En febrero de 2008 se pidió a los departamentos y a las oficinas financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se ocuparan de las observaciones de la Junta de Auditores relativas a la debida documentación de la utilización de los recursos proporcionados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de la ultimación de los planes de trabajo por los titulares de puestos financiados con cargo a esa cuenta para el período 2008/2009, así como en la evaluación de la ejecución de los planes de trabajo para 2007/2008, a fin de que las evaluaciones y los planes de trabajo de cada funcionario proporcionaran información adecuada, clara y concreta, coherente y actualizada que facilitara el examen y la verificación de la utilización de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo en la forma prevista, e indicaran las actividades relativas al mantenimiento de la paz. La Administración considera que esta recomendación de la Junta de Auditores se ha aplicado. Al mismo tiempo, la Administración reitera su observación de que desea mantener el enfoque actual, con arreglo al cual el apoyo de esta índole está comprendido en el marco de funciones de la dependencia o sección de que se trate y los directores de programas tienen flexibilidad para utilizar la totalidad de los recursos a fin de alcanzar los resultados enunciados en los marcos de la presupuestación basada en los resultados y en el marco estratégico.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Presupuestación basada en los resultados – presupuesto de la cuenta de apoyo

233. En el párrafo 78, la Junta recomendó que la Administración velase por que todos los departamentos y oficinas relacionados con la cuenta de apoyo siguieran mejorando el proceso de formulación presupuestaria de conformidad con el marco lógico de la presupuestación basada en los resultados.

234. La Administración está de acuerdo con la recomendación y seguirá mejorando el proceso de formulación del presupuesto. A este respecto, en el contexto de las instrucciones para la preparación del proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo para 2009/2010, se alentó a los administradores de programas a que siguieran perfeccionando la formulación de los marcos de la presupuestación basada en los resultados. En particular, se procuró mejorar la mensurabilidad de los indicadores de progreso y los productos. Cada indicador de progreso de los marcos debería incluir, en la medida de lo posible, una base de referencia (de ser aplicable, del informe de ejecución para el período 2007/2008) y un objetivo para el ejercicio económico 2009/2010. Los productos deberían cuantificarse y formularse de manera concisa, definiéndose claramente el producto o servicio al usuario final. A este respecto, las directrices para la presupuestación basada en los resultados, incluidas en el conjunto de instrucciones para el presupuesto, contenían información detallada sobre la metodología de esta forma de presupuestación y la formulación de los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos. En el proyecto de presupuesto para la cuenta de apoyo para el período 2009/2010, presentado a la Asamblea General en marzo de 2009 para que lo examinara durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones, pueden apreciarse las nuevas mejoras en la formulación de los marcos de presupuestación basada en los resultados, en especial la formulación de los indicadores de progreso para cumplir la metodología de esa presupuestación, que requiere que los indicadores de progreso y los productos sean concretos, mensurables, alcanzables, realistas y con plazos.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

235. En el párrafo 80, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración velase por que todos los indicadores de progreso y los productos para el marco de presupuestación basada en los resultados fuesen claros y mensurables y que incluyesen bases de referencia y metas para el ejercicio económico en curso y el siguiente a fin de facilitar la supervisión y la presentación de los informes.

236. Véanse los párrafos 23, 24 y 26 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

237. En el párrafo 84, la Junta recomendó que la Administración velase por que: a) todos los informes sobre la ejecución estuviesen adecuadamente corroborados por pruebas documentadas de los productos y b) la información contenida en los elementos de prueba fuese certificada como correcta por los directores de los centros de costos y certificada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna según lo considerase necesario en las circunstancias.

238. Véanse las observaciones que figuran en los párrafos 28, 30 y 31 del presente informe. Las misiones han creado instrumentos para facilitar la reunión periódica y precisa de información. La Junta de Auditores confirmó en su informe provisional de fecha 19 de noviembre de 2008 que la parte b) de su recomendación se había aplicado.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

239. En el párrafo 86, la Junta informó de que la UNMIK había aceptado la recomendación de que: a) incrementara e hiciera más estricto el uso del sistema de base de datos de Lotus Notes para reunir información en forma periódica y precisa; b) capacitara en el funcionamiento del sistema Lotus Notes a todos los directores de los centros de costos y a todos los coordinadores de la presupuestación basada en los resultados; y c) reuniera regularmente información durante todo el ejercicio económico para que la Misión pudiera preparar los elementos de prueba.

240. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 28 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

Administración del efectivo, cuentas por cobrar y deudas por pagar

241. En el párrafo 96, la Junta recomendó que la MINURSO y la ONUCI, en coordinación con la Sede, hicieran ante los gobiernos de los países pertinentes las gestiones necesarias para percibir las sumas adeudadas a las misiones desde hacía mucho tiempo.

242. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en coordinación con las dos misiones, ha estado ocupándose de estas cuestiones; uno de los Gobiernos saldó su deuda con la MINURSO en diciembre de 2007. En varias ocasiones, la ONUCI se reunió con representantes del Estado Miembro interesado. Lamentablemente, las gestiones de los representantes de la Misión no han sido fructíferas, principalmente debido a un grave desacuerdo acerca de la interpretación de varias disposiciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas firmado entre el Estado Miembro y las Naciones Unidas. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en coordinación con las misiones, seguirá procurando recuperar las sumas pendientes de pago.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación plena depende de factores externos

Declaración de la situación financiera – bienes fungibles

243. En el párrafo 102, la Junta recomendó que la Administración considerara la posibilidad de incluir en los estados financieros al final del ejercicio económico el valor de los bienes fungibles no utilizados a fin de lograr mejoras en la transparencia, la rendición de cuentas, y la presentación de informes financieros, y como parte de los preparativos para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

244. Como se indica en el párrafo 34 del documento A/62/784, la Administración sigue considerando que sería apropiado presentar la información sobre los bienes fungibles en el contexto de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. Véanse las observaciones que figuran en los párrafos 85 y 86 del presente informe.

Departamento encargado: Departamento de Gestión

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: 2012, con la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

245. En el párrafo 108, la Junta señaló que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación reiterada de que estableciera un sistema efectivo de administración del inventario, especialmente respecto de los volúmenes de existencias, los plazos para la reposición de existencias y los volúmenes de reposición.

246. Véanse los párrafos 50 y 90 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

247. En el párrafo 116, la Junta recomendó que la MINUSTAH, la MONUC, la UNMIL y la UNMIS: a) hicieran un inventario físico de todos los bienes fungibles en todos los lugares y conciliaran las discrepancias entre el recuento físico y las cantidades registradas en el sistema Galileo; b) actualizaran de inmediato el sistema Galileo cada vez que hubiera cambios en las existencias; y c) se cercioraran de que la ubicación de los distintos artículos registrados en Galileo coincidiera con la ubicación física real.

248. Véase el párrafo 96 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Bienes no fungibles

249. En el párrafo 123, la Junta recomendó que la Administración agilizara el examen de los bienes no fungibles en todas las misiones para determinar las cantidades que realmente deberían conservarse y adoptar medidas adecuadas para redistribuir los bienes sobrantes a otras misiones que los necesitaran o a la Base Logística de las Naciones Unidas, o para enajenarlos.

250. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dirigió directrices a todas las misiones en relación con el requisito de formular y controlar las tasas de existencias de bienes no fungibles. Posteriormente, formuló una directiva sobre control de bienes y rendición de cuentas al respecto, en la que se detallaban las medidas que debían adoptarse respecto de las tasas y superávits de

existencias. La Sede de las Naciones Unidas está constantemente controlando los volúmenes de existencias y comunicando a las misiones las cuestiones que suscitan preocupación. Se ha aconsejado a las misiones que se ocupen de examinar las existencias de bienes no fungibles y poner cualquier excedente a disposición para su transferencia o enajenación. También se examinó y puso de relieve la importancia de seguir perfeccionando las normas de gestión de bienes en la conferencia de apoyo a los directores/jefes de misión, que tuvo lugar en julio de 2008 en Nueva York. Se remitieron a la Junta de Auditores copias de los facsímiles y de la directiva sobre control y contabilidad de bienes enviados a las misiones.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

251. En el párrafo 129, la Junta reiteró su recomendación anterior de que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión, respectivamente, velasen por que la junta local de fiscalización de bienes y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede agilizaran el trámite de todos los casos que se señalasen a su atención, especialmente los relativos a bienes cuyo paso a pérdidas y ganancias estuviese pendiente.

252. Véase el párrafo 73 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2008³.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

253. En el párrafo 135, la Junta recomendó que la MONUC y la UNMIL determinaran las causas de los retrasos en la enajenación de bienes no fungibles y adoptaran las medidas apropiadas para agilizar dicha enajenación.

254. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno formuló y distribuyó una directiva sobre control y contabilidad de bienes a todas las misiones de mantenimiento de la paz. Se pedía a las misiones que establecieran un régimen de ventas sólido y rutinario para rastrear rápidamente la enajenación de bienes a partir de seis meses de la aprobación de su paso a pérdidas y ganancias, asegurar que la junta local de fiscalización se reuniera periódicamente y de manera rutinaria con objeto de evitar atrasos innecesarios y eliminar el atraso en el estudio de casos hacia fines del ejercicio económico. En la conferencia de apoyo a los directores/jefes de misión que tuvo lugar en Nueva York en julio de 2008 también se examinó la importancia de seguir perfeccionando las normas de gestión de activos. En consecuencia, la MONUC hizo grandes progresos en la enajenación de bienes pasados a pérdidas y ganancias y sigue procurando mejorar aún más la gestión de la enajenación de equipo. Además, la UNMIL simplificó el proceso de paso a pérdidas y ganancias a fin de agilizar la enajenación de bienes no fungibles que se han declarado obsoletos. Al 26 de junio de 2008, la UNMIL había pasado a pérdidas y ganancias 2.187 piezas de activo, y 1.794 (el 82%) de ellos habían sido enajenados apropiadamente.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: septiembre de 2009

255. En el párrafo 139, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración dispusiera lo necesario para que: a) se hicieran verificaciones físicas periódicas de los bienes no fungibles en las distintas misiones; b) se investigaran enseguida todas las discrepancias; y c) se adoptaran medidas correctivas para evitar que éstas volvieran a ocurrir.

256. Véase el párrafo 96 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: aplicación permanente

Existencias para el despliegue estratégico

257. En el párrafo 144, la Junta recomendó que la Administración perfeccionase el sistema de gestión de inventario Galileo vigente estableciendo un mecanismo de aviso que indicase el momento en que los artículos de las existencias para el despliegue estratégico estuviesen a punto de quedar obsoletos.

258. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ha instituido procesos eficaces de gestión de las existencias para el despliegue estratégico, que incluyen planes de rotación para los artículos que tienen una duración limitada o que de otra manera se volverían obsoletos. Los planes de rotación de existencias se han incorporado a los planes de adquisiciones de las misiones, y en éstos también se tiene en cuenta el examen anual de la composición. Dado que el sistema de gestión de inventario Galileo contiene información sobre todos los activos de las existencias para el despliegue estratégico y los bienes fungibles existentes con descripciones genéricas y por artículo, códigos de barra, cantidades, valores, fechas de incorporación en el inventario y duración, cualquier mecanismo de aviso sería complementario del proceso en curso. Dado que el Departamento está supervisando eficazmente el envejecimiento de las existencias para el despliegue estratégico, no está de acuerdo con la necesidad de establecer un mecanismo de aviso y, por lo tanto, pide que se dé por concluida la cuestión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: se solicita que la Junta dé por concluida la cuestión

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Gestión de la flota de vehículos

259. En el párrafo 165, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la Administración investigase las causas de las discrepancias y los errores en los informes generados por el sistema CarLog y adoptase medidas para rectificarlos.

260. La UNMIL realizó un examen a fondo del proceso de contabilidad del combustible destinado a sus vehículos y observó que los casos a que se refería la Junta eran consecuencia de errores en la actualización de la información en el sistema CarLog para incluir las cantidades de combustible destinado a los cuatro vehículos. Desde entonces, la UNMIL ha instituido un sistema de supervisión mensual para asegurarse de que los errores en el sistema CarLog se detectasen rápidamente y se corrigiesen a la brevedad. En el informe provisional de fecha 23 de octubre de 2008 sobre la auditoría de la UNMIL, la Junta dejó sin efecto la recomendación. Análogamente, la UNMIK señaló que las discrepancias obedecían a la defectuosa infraestructura en que se sustentaba el sistema y la falta de coordinación entre el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Sección de Transporte. Desde entonces, la UNMIK ha diseñado y aplicado un nuevo sistema informático integrado que sirve de base a los sistemas CarLog y FuelLog y que ha sido puesto en práctica desde noviembre de 2007. Las discrepancias observadas durante la auditoría de septiembre de 2008 obedecían a errores en los asientos contables. La UNMIK ha recordado al personal que presta servicios relacionados con el combustible que debe prestar atención cuando consignen el combustible destinado a los vehículos a fin de reducir los errores humanos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

261. En el párrafo 171, la Junta recomendó que la Administración adoptase medidas para: a) aplicar plenamente el sistema electrónico de contabilidad del combustible en todos los puestos de la FPNUL a fin de aumentar el control del consumo de combustible; y b) mejorar la fiabilidad de los registros de consumo de combustible en la ONUCI.

262. La FPNUL ha aplicado la recomendación, lo que ha sido confirmado por la Junta en su informe provisional de fecha 19 de noviembre de 2008 donde indica que ha dejado sin efecto esta recomendación. En la ONUCI se está instalando el sistema FuelLog para los vehículos y grupos electrógenos de propiedad de las Naciones Unidas, lo cual se prevé que habrá concluido en el curso de junio de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

263. En el párrafo 178, la Junta recomendó que la Administración adoptase las medidas apropiadas para mejorar la contabilidad del consumo de combustible en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y en la UNMIT.

264. La UNMIT ha aplicado la recomendación, y la Junta confirmó en su informe provisional de fecha 29 de octubre de 2008 que había dado por concluida la cuestión. La UNFICYP, mediante una circular de distribución interna publicada en febrero de 2008, instituyó mecanismos internos de control para lograr una gestión eficaz del combustible y una apropiada rendición de cuentas a ese respecto. Además, instituyó la celebración de consultas mensuales entre la Dependencia de Transporte y los

oficiales de transporte motorizado a fin de examinar periódicamente la exactitud de las facturas de viaje y adoptar medidas rápidamente para la conciliación de discrepancias.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Gestión de los contratos de adquisiciones

265. En el párrafo 184, la Junta recomendó que la Administración, junto con la ONUCI, la UNMIL y la MONUC, detectasen las causas de las demoras en la expedición de órdenes de compra y adoptasen medidas para que todas las órdenes de compra se expidiesen en un plazo razonable tras la aprobación de los pedidos respectivos.

266. La UNMIL y la ONUCI han aplicado esta recomendación, y la Junta confirmó en los informes provisionales de fecha 23 de octubre de 2008 y 20 de noviembre de 2008, respectivamente, que había dado por concluida la cuestión. En la MONUC, dado que recientemente se ha cubierto la mayoría de los puestos vacantes en la Sección de Adquisiciones, la expedición de órdenes de compra ha mejorado y la Misión ha hecho grandes progresos en la reducción de los plazos para el trámite de dichas órdenes. También se ha iniciado la contratación de un auxiliar de adquisiciones de tecnología de la información, cuyas funciones incluirán la supervisión sistemática del módulo de adquisiciones del sistema Mercury y la preparación de informes de seguimiento que permitan detectar cualquier demora en la expedición de las órdenes de compra. Se espera que la contratación haya concluido en el segundo trimestre de 2009.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

267. En el párrafo 203, la Junta recomendó que la Administración se asegurase de que en la ejecución de contratos todas las misiones cumplieren estrictamente los requisitos del Manual de Adquisiciones respecto de la fianza del cumplimiento y la cláusula penal.

268. Las tres misiones interesadas (la MONUC, la MINURSO y la MINUSTAH) han aplicado la recomendación, y la Junta confirmó en sus informes provisionales publicados en octubre de 2008 que había dado por concluida la cuestión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

269. En el párrafo 208, la Junta recomendó que la Administración adoptase medidas para que todas las misiones cumplieren estrictamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones relativas a la evaluación de la actuación de los proveedores.

270. El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el terreno reiterará su recordatorio a las misiones de que deben cumplir los procedimientos establecidos en relación con la evaluación de la actuación de los proveedores.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

271. En el párrafo 214, la Junta informó de que la Administración había estado de acuerdo con la recomendación de que el personal directivo de la FPNUL adoptara las medidas necesarias para que se actualizara periódicamente la base de datos de los proveedores.

272. La FPNUL ha asignado los recursos de personal necesarios, que se han dedicado principalmente a examinar y mantener la base de datos de los proveedores de conformidad con los procedimientos establecidos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

273. En el párrafo 215, la Junta recomendó que el personal directivo de la FPNUL y la ONUCI velasen por el estricto cumplimiento de la disposición relativa a los proveedores temporales.

274. La ONUCI ha aplicado esta recomendación, y la Junta confirmó en su informe provisional de fecha 20 de noviembre de 2008 que había dado por concluida la cuestión. En lo que respecta a la FPNUL, véase el párrafo 272, *supra*.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

275. En el párrafo 218, la Junta recomendó que el personal directivo de la MONUC adoptara medidas para: a) llenar todos los puestos vacantes en la Sección de Adquisiciones; b) poner en práctica un plan de rotación para todo el personal de adquisiciones; y c) mejorar la documentación y el sistema de registro.

276. En lo que respecta a los puestos vacantes que han de llenarse, véase el párrafo 183 del presente informe. Además, la Asamblea General, en la parte principal de su sexagésimo tercer período de sesiones, aprobó nuevos arreglos de contratación que abarcan tres tipos de contratos (temporales, de plazo fijo y continuos), que se rigen por un único reglamento del personal y a los que se aplican las prestaciones del régimen común en las misiones no aptas para familias, sin el enfoque de operaciones especiales. En la resolución 63/250 de la Asamblea General se disponen prestaciones considerables para el personal sobre el terreno, lo que ayudará a la administración a alentar al personal a que preste servicios en múltiples lugares de destino. Tras muchos años de esfuerzo, las decisiones de la Asamblea General representan el reconocimiento de que el personal que trabaja sobre el terreno es parte de la propia Secretaría, con las mismas condiciones de servicio y los mismos

arreglos de contratación del régimen común. Cuando sean examinados por un órgano central, los contratos del personal sobre el terreno ya no estarán limitados a la prestación de servicios en una misión concreta, y el personal de las misiones será considerado como personal interno cuando se postule a llenar puestos vacantes en cualquier parte de la Secretaría. El personal de las misiones ya no recibirá nombramientos de duración limitada con arreglo a la serie 300, podrá aspirar a mejores perspectivas de carrera y tendrá una mayor seguridad en el empleo. Con el pago de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles, el personal de las misiones, que es parte del personal más móvil y que sufre las condiciones más arduas de servicio, finalmente será recompensado y reconocido por las difíciles condiciones en que presta servicios. El personal sobre el terreno ya no será más considerado en traslado perpetuo, y, por el contrario, estará instalado en la misión con el pago de subsidios de asignación y el envío de sus efectos personales. La MONUC ha puesto en práctica la parte c) de la recomendación, y la Junta ha confirmado en su informe provisional de fecha 22 de octubre de 2008 que ha dado por concluida la cuestión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: primer trimestre de 2010

Gestión de las raciones

277. En el párrafo 229, la Junta recomendó que la Administración acelerara la aplicación de un sistema de gestión de las raciones para asegurar gestión y administración apropiadas de éstas.

278. La Administración está examinando la compra de un programa informático de gestión de las raciones a fin de determinar su compatibilidad con el próximo programa informático de planificación de los recursos institucionales, de manera de evitar la posibilidad de que haya discrepancias entre los sistemas de información.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: por determinarse

279. En el párrafo 232, la Junta recomendó que la FNUOS adoptara las medidas necesarias que permitieran disponer de financiación para facilitar la contratación de un administrador de contratos de raciones.

280. Como se indica en el informe del Secretario General (A/62/784, párr. 71), no se aceptó la recomendación a que se hace referencia en el párrafo 232 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2007 y en el anexo II de su informe para el período terminado el 30 de junio de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: no aceptada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

281. **En el párrafo 234, la Junta recomendó que la MONUC, conjuntamente con los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, velara por que: a) se realizaran controles diarios para asegurar que las raciones estuvieran almacenadas a la temperatura requerida; b) se mantuvieran registros apropiados de esos controles diarios.**

282. Véase el párrafo 143 del presente informe. Además, la MONUC realiza conferencias semestrales para informar a los contingentes y a las unidades de policía constituidas sobre la gestión de las raciones y la seguridad de los alimentos. Durante las visitas periódicas a los lugares donde están los contingentes y en las conferencias semestrales, la Misión subrayará la importancia de almacenar las raciones a la temperatura requerida.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

283. **En el párrafo 246, la Junta informó de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había estado de acuerdo con su recomendación de que la UNMIL planificara y supervisara la distribución de paquetes de raciones mixtas para que todos los contingentes mantuvieran las reservas mínimas.**

284. Como se comunicó anteriormente a la Junta, la práctica habitual en la UNMIL es que los contingentes mantengan reservas de paquetes de raciones mixtas para dos días además de las raciones habituales que reciben una semana por adelantado. Por consiguiente, los contingentes mantienen por lo menos reservas de existencias para siete días. Además, a fin de asegurar que los contingentes tengan el máximo apoyo en casos de emergencia, la Dependencia de Alimentos controla estrechamente la demanda de paquetes de raciones mixtas de todas las unidades y dispone con rapidez su traslado desde el almacén del contratista al lugar donde se encuentre el contingente de que se trate antes de que se agoten su existencias, que nunca llegan a estar por debajo de la reserva mínima.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Operaciones aéreas

285. **En el párrafo 253, la Junta recomendó que la Administración se cerciorase de que la Sección de Seguridad Aérea dispusiera de los recursos necesarios para cumplir plenamente las disposiciones del Manual de Seguridad Aérea en relación con las encuestas e inspecciones de aviación.**

286. Se ha reforzado a la Sección de Seguridad Aérea con un puesto adicional. Cuando haya concluido la clasificación del puesto, se publicará el anuncio de la vacante. La Sección está trabajando a fin de que se realicen todas las encuestas e inspecciones, y seguirá recurriendo a los oficiales de seguridad aérea regional para efectuar visitas a las misiones fuera de su área de jurisdicción regional a fin de satisfacer este requisito. Sin embargo, la limitación de los recursos, en particular

los fondos para viajes, sigue siendo un obstáculo. La aplicación plena de esta recomendación depende del suministro de los recursos necesarios.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación plena dependen del suministro de recursos

287. En el párrafo 256, la Junta recomendó que la Administración agilizara la contratación de personal y la adquisición de equipo meteorológico a fin de reducir al mínimo los riesgos de seguridad aérea y cumplir tanto las normas de seguridad aérea internacionales como las de las Naciones Unidas.

288. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 349 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2008³.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

289. En el párrafo 258, la Junta señaló que la Administración había estado de acuerdo con su recomendación de proporcionar a la MINUSTAH la financiación necesaria para la capacitación especializada de los funcionarios de aviación.

290. Si bien en el presupuesto para el período 2008/2009 la Misión previó los créditos necesarios para la capacitación, el presupuesto final aprobado difiere del previsto inicialmente. La Misión incorporó la provisión necesaria para la capacitación especializada en aviación en las propuestas presupuestarias para el ejercicio económico 2009/2010 de conformidad con la normativa y las directrices del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La aplicación plena de esta recomendación depende del suministro de recursos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: la aplicación plena depende del suministro de recursos

291. En el párrafo 263, la Junta recomendó que la MONUC: a) llevara a cabo un análisis para determinar en qué medida una restricción del uso de sus aeronaves por personas ajenas a las Naciones Unidas podía tener como resultado una reducción del número de vuelos; y b) considerara la posibilidad de cobrar una tarifa para recuperar parcial o totalmente los gastos por concepto de la utilización de aeronaves de las Naciones Unidas por personas ajenas a ellas.

292. Las personas ajenas a las Naciones Unidas pueden abordar los vuelos de las misiones en función de la disponibilidad de espacio, sin que deban efectuar pago alguno por concepto de reembolso. Además, las personas ajenas a las Naciones Unidas pueden viajar, cuando el principal propósito del propio viaje es prestar apoyo al mandato de la misión y, en opinión del director/jefe de la misión, existen motivos suficientes para permitir que esos pasajeros aborden las aeronaves de las Naciones Unidas. Otros organismos de las Naciones Unidas, los organismos que no pertenecen a las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales cuyo

mandato está fuera del ámbito del mantenimiento de la paz y tienen autorización para realizar un vuelo concreto que no ha sido planificado o previsto como de costumbre deben reembolsar a las Naciones Unidas por todos los gastos aéreos. En el manual de aviación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se dispone que las misiones deberán mantener un registro de los reembolsos adeudados y pagados por dichas entidades. El Departamento ha recordado a todas las misiones, en particular a la MONUC, la necesidad de cumplir estrictamente los procedimientos establecidos en relación con los viajes en aeronaves de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Tecnología de la información y las comunicaciones

293. En el párrafo 274, la Junta recomendó que la Base Logística de las Naciones Unidas, junto con la Sede de las Naciones Unidas, agilizara el establecimiento de una función dedicada a la formulación y el cumplimiento de normas y procedimientos de seguridad referentes a la tecnología de la información y las comunicaciones.

294. El proceso de contratación para el puesto aprobado para la aplicación de la recomendación ha concluido y el funcionario ha comenzado a prestar servicios.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: alta

Plazo: no se aplica

295. En el párrafo 277, la Junta recomendó que la MONUC: a) documentara y aplicara oficialmente un plan concreto de recuperación en casos de desastre; y b) aplicara la política de gestión del cambio.

296. La MONUC ha aplicado la recomendación, lo que ha sido confirmado por la Junta en su informe provisional de fecha 22 de octubre de 2008, donde indica que ha dado por concluida.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Gestión de los recursos humanos

297. En el párrafo 285, la Junta reiteró su recomendación anterior de que las misiones, junto con la Sede, formularan y ejecutaran planes amplios de recursos humanos, así como planes de sucesión, para que pudiesen atraer y conservar a personas debidamente cualificadas y capacitadas.

298. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 412 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

299. En el párrafo 293, la Junta recomendó que la Administración agilizará la contratación para llenar los puestos vacantes en todas las misiones.

300. Véase los párrafos 183, 184, 186, 188 y 189 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

301. En el párrafo 296, la Junta recomendó que la FNUOS se asegurase de que los expedientes del personal se mantuviesen siempre actualizados.

302. La FNUOS ha aplicado la recomendación, lo que ha sido confirmado por la Junta en su informe provisional de 22 de octubre de 2008, donde ha indicado que ha dado por concluida la cuestión.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

303. En el párrafo 302, la Junta recomendó que la Administración siguiera elaborando y aplicando estrategias y metas en los planes de recursos humanos con miras a alcanzar la paridad entre los géneros en todas las misiones.

304. Véase el párrafo 191 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: aplicación permanente

305. En el párrafo 305, la Junta recomendó que la MONUC: a) se atuviera a los plazos establecidos para la presentación y ultimación de las evaluaciones de la actuación profesional por todos los funcionarios; y b) estableciera un comité de examen de la gestión en cumplimiento de las disposiciones del Manual de Recursos Humanos.

306. Véase el párrafo 201 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: aplicada

Prioridad: mediana

Plazo: no se aplica

Coordinación interinstitucional

307. **En el párrafo 318, la Junta recomendó que la MONUC estudiase la posibilidad de establecer un sistema de recuperación de los gastos en que participaran otros organismos de las Naciones Unidas y se ocupara de que se preparase el necesario memorando de entendimiento y lo firmasen todas las partes interesadas.**

308. La MONUC ha designado a un coordinador al respecto y se están redactando los mandatos de los grupos de trabajo pertinentes. Como medida concreta, la MONUC ha preparado un proyecto de memorando de entendimiento para el intercambio de servicios médicos con los organismos de las Naciones Unidas presentes en la zona de la Misión, que ha sido sometido al examen de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: diciembre de 2009

309. **En el párrafo 323, la Junta señaló que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba de acuerdo con su recomendación de que adoptase medidas para que las directrices del proceso de planificación integrada de las misiones quedasen terminadas y se aplicasen plenamente a la mayor brevedad posible.**

310. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 443 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: junio de 2009

311. **En el párrafo 325, la Junta recomendó que la UNMIS agilizara la aplicación del proceso de planificación integrada de misiones.**

312. En marzo de 2008, la UNMIS llevó a cabo una misión integrada de evaluación técnica. Se ha formulado un plan de ejecución integrada, que habrá de presentarse al personal directivo superior de la Misión para su examen y aprobación.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: mediana

Plazo: junio de 2009

Proyectos de efecto rápido

313. **En el párrafo 330, la Junta recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz adoptara medidas para agilizar la ultimación de las directrices relativas a los proyectos de efecto rápido y velara por que se aplicaran en todas las misiones.**

314. Véanse las observaciones que figuran en el párrafo 451 del informe de la Junta para el período terminado el 30 de junio de 2008.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009

315. En el párrafo 338, la Junta recomendó que la Administración, en colaboración con el personal directivo de las misiones, formulara estrategias para asegurar que: a) se completaran los proyectos de efecto rápido dentro de los plazos convenidos; y b) se realizaran inspecciones físicas periódicas para asegurar que el trabajo realizado fuera de calidad aceptable.

316. La FPNUL aplicó la recomendación, lo que ha sido confirmado por la Junta en su informe provisional de fecha 19 de noviembre de 2008, donde ha indicado que ha dado por concluida la cuestión. La MONUC ha aplicado medidas para lograr la gestión más eficiente de los proyectos de efecto rápido, en particular mejorando las comunicaciones y el fomento de la capacidad en los sectores para asegurar que los informes sobre la marcha de las actividades y la documentación justificativa se presenten de manera oportuna; formulando procedimientos de funcionamiento estándar para descentralizar la gestión de los proyectos de efecto rápido; publicando informes financieros y de proyectos de manera oportuna a fin de facilitar la supervisión de la ejecución de los proyectos; y promoviendo el fomento de la capacidad entre los asociados locales para la ejecución de proyectos con objeto de transferir las competencias y los conocimientos técnicos pertinentes. En la UMMIL, los retrasos en la culminación de los proyectos obedecieron a dificultades operacionales, como por ejemplo las condiciones de los caminos, la falta de materiales de construcción fuera de la capital, la limitada capacidad de los asociados en la ejecución y la prolongada estación de lluvias. No obstante, la Misión ha adoptado diversas medidas para mejorar la ejecución de los proyectos de efecto rápido, en particular el examen del proceso de selección de los asociados en la ejecución, en un esfuerzo coordinado con los organismos de las Naciones Unidas, otros donantes y autoridades locales; la supervisión periódica de los proyectos; y el intercambio de la experiencia y las mejores prácticas en la ejecución de los proyectos mediante la publicación de informes mensuales. El comité de evaluación de proyectos de la ONUCI celebra ahora las reuniones mensuales previstas y estima que los fondos para los proyectos habrán de estar totalmente asignados a más tardar en abril de 2009. La ONUCI ha establecido y comunicado los plazos para las etapas de ejecución de los proyectos, que se siguen estrictamente de cerca. Además, se ha creado un cuadro descriptivo de la evolución de los proyectos, que se ha distribuido a las partes interesadas a fin de facilitar un análisis más eficaz de la duración y el estado de la ejecución de los proyectos. A fin de reducir el plazo total de la ejecución de los proyectos, periódicamente se envía un recordatorio a los asociados en la ejecución. Véanse las observaciones adicionales en los párrafos 217 y 219 del presente informe.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Estado: en curso

Prioridad: alta

Plazo: septiembre de 2009